



**Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
15 de octubre de 2013.**

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Vamos a dar inicio a la Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que la Diputada Ana María Boone Godoy y el Diputado Norberto Ríos Pérez fungirán como Secretarios en esta Sesión.

Se solicita a los Diputados y Diputadas que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia, informándose que los Diputados Fernando Simón Gutiérrez Pérez y José Refugio Sandoval Rodríguez no asistirán a esta sesión por causas de fuerza mayor.

La Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, informe sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum legal para el desarrollo de la presente sesión. Compañera Secretaria, denos cuenta del quórum, por favor.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, estamos presentes 19 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Habiendo quórum se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se aprueben.

Voy a poner a consideración del Pleno el Orden del Día, por lo que solicito al Secretario Norberto Ríos Pérez dé lectura de la misma.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

15 de octubre del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar tres párrafos a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza (evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado)

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa decreto para que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones del palacio del Congreso del Estado, el nombre de la Profesora “Guadalupe González Ortíz”, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto de la Ley de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

C.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Obras Públicas y Transporte, con relación a dos iniciativas, la primera correspondiente a una iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y la segunda correspondiente a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 64 fracción XXIV, y el artículo 70 fracción I, inciso e), de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

10.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta a los titulares de las nuevas administraciones municipales para el período 2014-2017 en el estado de Coahuila de Zaragoza, para que de manera conjunta con este honorable Congreso y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, establezcan acuerdos, dentro del marco legal que permitan la reducción y equilibrio de salarios de los miembros de su cabildo y equipo de trabajo para contar con mayores recursos económicos que sean destinados a obra pública municipal”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo “en el que se exhorta a los municipios de la entidad a poner en práctica la mejora regulatoria en materia de autorización de fraccionamientos que entró en vigor el pasado mes de julio”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al Día Internacional contra el Cáncer de Mama”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a que este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite de la manera más atenta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Estado, iniciar acciones para combatir los recurrentes casos de acoso escolar, mejor conocido como bullying, en las escuelas públicas del estado.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud en el país y a los directores generales del IMSS y del ISSSTE, así como sus homólogos en el estado de Coahuila, para que realicen lo conducente para el establecimiento de un laboratorio de análisis clínicos moderno en la región norte del Estado de Coahuila, para el diagnóstico oportuno de sus derechohabientes y población en general.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a solicitar se tomen las medidas para evitar el desbordamiento de los canales del Río Nazas”.

De urgente y obvia resolución**11.-** Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para dar lectura a un pronunciamiento “en relación a la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”.
- B.-** Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “en el marco de la conmemoración del LX Aniversario del Voto de la Mujer en México”.
- C.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento, “en relación a la iniciativa del presidente de la república, para establecer la igualdad de género en las candidaturas para formar parte del Congreso de la Unión”.
- D.-** Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “en relación a la inauguración de una nueva planta automotriz y al anuncio de nuevas inversiones de ese sector en la región sureste de nuestra entidad”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañero Secretario.

Se pone a consideración el Orden del Día por si algún compañero desea hacer algún comentario.

No habiendo intervenciones, lo someteremos a votación el Orden de Día.

Ábrase el sistema, por favor.

Compañero Secretario, por favor denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Perdón compañero Secretario, voy a detener el resultado de la votación para consultar a los compañeros del Pleno si tienen algún punto que agregar al Orden del Día, tengo entendido que se planteó la posibilidad de un Pronunciamiento porque el día de ayer fue...ok., muy bien, denos cuenta compañero Secretario del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

El resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto.

Quiero poner a consideración de los compañeros Diputados la posibilidad de obviar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, en virtud de que todos lo tenemos en nuestras carpetas, voy a poner a votación si están de acuerdo en que obviemos la lectura del mismo.

Se abre el sistema de votación, por favor, para ver si dispensamos la lectura de la Minuta de la sesión anterior. Compañera Secretaria Ana María Boone Godoy, por favor denos el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, la votación es 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2013, Y ESTANDO PRESENTES 17 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 27 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 158-K, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (EMPATAR LAS ELECCIONES LOCALES Y FEDERALES Y REDUCCIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO CUARTO, DEL TÍTULO SEXTO, ARTÍCULOS 368 BIS Y 368 TER, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. (INCLUIR COMO DELITO LAS CONDUCTAS QUE TENGAN POR OBJETO INDUCIR A UNA PERSONA A LA MENDICIDAD), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE FIANZAS PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (TIPIFICAR COMO DELITO AGRAVADO EL ROBO EN LUGAR CERRADO, TANTO DE DÍA COMO DE NOCHE), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA AL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, LA SECCIÓN CUARTA TITULADA USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA, QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 274 BIS 1 Y 274 BIS 2, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA CON RELACIÓN A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE UNA REFORMA A LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 4º, ASÍ COMO REFORMA A LOS ARTÍCULOS 150, 151, 156, 157N Y 158 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL Y RICARDO LÓPEZ CAMPOS, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y LA SEGUNDA CORRESPONDIENTE A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN II Y ADICIONA EL ARTÍCULO 68 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL HIMNO COAHUILENSE, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

13.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE

FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA LEY DE LA INDUSTRIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL NOMBRE DEL “GENERAL ROQUE GONZÁLEZ GARZA”, QUE PRESENTÓ EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL NOMBRE DE “VITO ALESSIO ROBLES”, QUE PRESENTÓ EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

18.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS INFORMÓ, QUE EN VIRTUD DE QUE DICHA COMISIÓN PRESENTÓ UN TOTAL DE 3 DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA LA DISPENSA LA LECTURA DE LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS Y QUE SOLAMENTE SE LEYERA EL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN DICHS DICTÁMENES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, REFERENTES UNO DE ELLOS A UNA DESINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO; UNA VALIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN Y; UNA DESINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, TODOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “LA DIFÍCIL SITUACIÓN, QUE ATRAVIESAN LAS MUJERES QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE JEFAS DE FAMILIA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21.- EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE EXHORTE POR MEDIO DE SU DELEGACIÓN EN COAHUILA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE SE INVESTIGUE EN EL ESTADO LA EXPEDICIÓN DE INCAPACIDADES, ADEMÁS DE QUE SE INFORME A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, DEL NÚMERO DE EMPLEADOS DE LAS DELEGACIONES FEDERALES EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN INCAPACITADOS”, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA.

21.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “LA NECESIDAD DE QUE SEA APROBADA LA REFORMA ENERGÉTICA, PARA EVITAR QUE LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS ENTRE EN RECESIÓN”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “RECOMENDAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA INCORPORACIÓN DE MUJERES A LOS CARGOS PÚBLICOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE INICIEN LOS TRABAJOS DE EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS QUE REGULEN LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINERAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SE EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A CONSTRUIR PRESAS DE CONTROL EN LOS CAUCES DEL RÍO SABINAS Y RÍO ÁLAMOS, PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS EN SUS CRUCES POR LAS ZONAS URBANAS DE LA REGIÓN CARBONÍFERA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

25.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A FIN DE QUE TENGA A BIEN CONSTITUIR UNA MESA INTERSECRETARIAL PARA FORMAR PROGRAMAS CON ENFOQUE GLOBAL QUE INCREMENTEN LA DIFUSIÓN Y ACCESO A LOS DIFERENTES MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y, EN GENERAL, DISMINUIR LOS EMBARAZOS NO DESEADOS EN LAS ADOLESCENTES", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A AGILIZAR LA DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS PARA MICROCRÉDITOS DE ESTE AÑO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE QUE COMUNIQUE LOS EJIDOS DE NUEVO REYNOSA Y BUENAVISTA EN VIESCA, COAHUILA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27.- EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LAS DOS CÁMARAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE ANALICEN EL IMPACTO QUE TENDRÁ EN LAS CLASES MEDIA Y MEDIA BAJA, LA ELIMINACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL IVA EN LOS ALIMENTOS DE MASCOTAS, CONTEMPLADA EN LA REFORMA FISCAL DEL PRESIDENTE PEÑA NIETO, Y, EN SU CASO, QUE SE OPONGAN A SU IMPLEMENTACIÓN", QUE PRESENTÓ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

28.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE COAHUILA, QUE AGILICE LA RESOLUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL EXDIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL DE SALTILLO, SERAFIN PEÑA SANTOS, FALLECIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29.- LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL EVENTO QUE SE EFECTUARÁ EN PRÓXIMOS DÍAS EN LA REGIÓN LAGUNA, DENOMINADO LAGUNA YO TE QUIERO.....LIMPIA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 DEL MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 8 DE OCTUBRE DE 2013.

**DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN.
SECRETARIA**

**DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.
SECRETARIO**

Asimismo, quiero poner a votación el dispensar la lectura del Informe de Correspondencia de la sesión anterior, del resultado del trámite que se le dio a los Acuerdos de la sesión anterior.

Se abre el sistema de votación.

Compañeros de acuerdo al resultado de la votación lo que estamos dispensado es el informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior. Nos da cuenta, por favor, compañera Secretaria Ana María Boone. Ok. Borrarnos la votación y la repetimos porque hubo una confusión. Sí, la vamos a repetir la votación.

Abrimos de nueva cuenta el sistema de votación para ver si dispensamos la lectura del Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Solicito la palabra, Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Adelante. Me estoy brincando, verdad.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Yo celebro la celeridad que le quiere dar a la sesión y estoy de acuerdo en que hay lecturas que si ya tenemos los documentos pues son inútiles repetirlas aquí, pero tenemos que seguir un orden y ya dispensamos la lectura de la Minuta, pero no la hemos puesto a votación, entonces primero sometamos a votación la Minuta y si se aprueba continuamos con el Orden del Día, eso es lo correcto estimado Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Acepto su comentario, pero ya pusimos a votación la dispensa de la lectura de la Minuta. Vamos a poner a votación si se aprueba la Minuta, es a lo que usted se está refiriendo, que llevaba implícita la aceptación tácita pero lo ponemos a votación.

Les pido por favor a los compañeros que nos auxilien, que abramos la votación para ver si aprobamos la Minuta, o sea, lo que primero hicimos fue aprobar si dispensamos la lectura, ya aprobamos la dispensa de la lectura, ahora vamos a poner a votación la aprobación de la Minuta. Está puesta a consideración.

Compañera Ana María Boone Godoy por favor denos el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior.

El siguiente punto del Orden del Día es el trámite de la correspondencia.

Vamos a pasar al tercer punto que es la aprobación del trámite realizado a las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior y luego nos regresamos para ya dar trámite a la correspondencia.

Vamos abrir el sistema de votación para ver si le damos dispensa a la lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Se somete a votación.

Creo que hay un error compañeros, yo voté a que sí se dispensara y estoy apareciendo en letras rojas. ¿Dónde estoy? Ok.

Compañera Secretaria Ana María, denos el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 5 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muy bien. No se dispensa la lectura.

Continuamos con el Orden del Día. Por favor compañero Norberto Ríos Pérez, sírvase dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 15 de octubre de 2013

1.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 179.94 m², ubicado en la colonia “San Cristóbal”, de esa ciudad, con el fin de celebrar un contrato de comodato a favor de los colonos, con objeto de construir un salón de usos múltiples.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de cinco lotes, ubicados en la colonia “Ampliación la Sierrita”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del presidente municipal del ayuntamiento del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para donar un bien inmueble con una superficie de 571.089 m², ubicado en la calle Maracaibo y calle Cordillera de los Andes de la colonia Lomas del Refugio, de esta ciudad, a favor de la Oficina Central de Servicios de Grupos 24 horas de Alcohólicos Anónimos y Terapia Intensiva A.C., para la construcción de un salón donde llevar a cabo las reuniones de sus miembros.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Presupuesto de egresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2012, para conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública, con objeto de dar cumplimiento al Código Financiero para los Municipios del Estado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre de 2013, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Oficio enviado por el Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Matamoros, para su análisis y aprobación correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Le solicito a la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 08 DE OCTUBRE DE 2013.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a la difícil situación, que atraviesan las mujeres que asumen la responsabilidad de jefas de familia”, planteada por la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló comunicación mediante la cual se turna a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía respetuosamente exhorte por medio de su Delegación en Coahuila al Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que se investigue en el estado la expedición de incapacidades, además de que se informe a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del número de empleados de las Delegaciones Federales en el Estado que se encuentran incapacitados”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Secretaría de Salud del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, sobre “La creación de un Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), a través de la Secretaría de Salud”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a la necesidad de que sea aprobada la Reforma Energética, para evitar que la economía de nuestro país entre en recesión”, planteada por el Diputado Jorge Alanís Canales, conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan Marcos Villarreal y Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envían a los Alcaldes Electos en Coahuila, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a recomendar a los Ayuntamientos de Coahuila de Zaragoza, la incorporación de mujeres a los cargos públicos”, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envían a los Municipios del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Mediante el cual se exhorta a los Municipios del Estado, para que inicien los trabajos de expedición de Reglamentos que regulen la instalación de estaciones de servicio de gasolineras y

establecimientos similares”, planteada por el Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Comisión Nacional del Agua, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a construir presas de control en los cauces del Río Sabinas y Río Álamos, para evitar desbordamientos en sus cruces por las zonas urbanas de la Región Carbonífera”, planteada por la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para los efectos procedentes.

8.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía al Instituto Nacional de las Mujeres, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a enviar atento exhorto al Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de que tenga a bien constituir una mesa intersecretarial para formar programas con enfoque global que incrementen la difusión y acceso a los diferentes métodos anticonceptivos y, en general, disminuir los embarazos no deseados en las adolescentes”, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía al Instituto Nacional del Emprendedor de la Secretaría de Economía, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta al Instituto Nacional del Emprendedor de la Secretaría de Economía, a agilizar la dictaminación y entrega de recursos correspondientes a las convocatorias para microcréditos de este año”, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

10.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía al Centro SCT Coahuila, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a solicitar la construcción de un puente que comunique los ejidos de Nuevo Reynosa y Buenavista en Viesca, Coahuila”, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

11.- Se formuló comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a las dos Cámaras del H. Congreso de la Unión, que analicen el impacto que tendrá en las clases media y media baja, la eliminación de la exención del IVA en los alimentos de mascotas, contemplada en la Reforma Fiscal del Presidente Peña Nieto, y, en su caso, que se opongan a su implementación”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

12.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Secretaría de Gobierno del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Gobierno de Coahuila, que agilice la resolución de la pensión del ex director del Centro de Reinserción Social Varonil de Saltillo, Serafín Peña Santos, fallecido en el cumplimiento de su deber”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañera Secretaria.

Le pido por favor al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, dé lectura a la iniciativa consignada en el Punto 7 A del Orden del Día.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ; Coordinador del Grupo Parlamentario “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” del Partido Nueva Alianza en la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila, en ejercicio de la facultad legislativa que me concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentó una iniciativa con proyecto de decreto a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

Con Base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 08 de Octubre fue aprobado por mayoría un dictamen que fue turnado por las comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, iniciativa sobre la Ley de Fiscalización del Estado presentada por el Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Coahuila, durante los últimos años, ha sido objeto de una serie de señalamientos ciudadanos debido a los constantes cambios en sus marcos jurídicos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Es por ello que todas las expresiones políticas que conformamos esta Legislatura hemos presentado diversas iniciativas en el ámbito de transparencia de los recursos públicos, gran exigencia de los coahuilenses.

La iniciativa presentada por el mandatario estatal, fue aprobada por mayoría de los Diputados, para reformar la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para lo cual destaco sus principales cambios y facultades que se le otorgan al Auditor Armando Plata Sandoval:

- Auditar los planes de desarrollo Estatal o Municipal.
- La implementación del sistema de contabilidad gubernamental.
- El incremento en las sanciones a servidores públicos.
- Contar con patrimonio propio por parte la Auditoría Superior del Estado, y
- Limitar al Congreso a recibir el informe sobre el resultado de las auditorías de las cuentas públicas, sin opinión o discusión en el Pleno.

Solo por mencionar algunas facultades y atribuciones que tendrá la Auditoría en cuanto se publique la reforma en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo que me veo en la urgente necesidad de presentar ante ustedes una reformar a la Constitución sobre las facultades de la Auditoría, ya que en esta Legislatura en menos de un año, llevaríamos a cabo una segunda adecuación a la Constitución del Estado en este tema.

Lo que me resulta preocupante y lo mencione el día que aprobamos la reforma a la Ley, es que la Auditoría del Estado tendrá mas libertad en sus actuaciones y como no es una entidad del Poder Ejecutivo no tiene la obligación de comparecer ante el Pleno del Congreso, puesto que depende de nosotros como Poder Legislativo, por ello es conveniente que la Constitución obligue a su Titular a comparecer ante los Diputados cuando el Pleno así lo considere necesario.

Con la reforma aprobada se incrementaron las multas a servidores públicos, pero la Constitución no expresa quien es el encargado de hacer efectivas las multas por las sanciones descritas en la Ley de Fiscalización por eso propongo la adición de un párrafo para atribuir el cobro de las sanciones que prevea la Constitución y la ley.

Todo lo anteriormente descrito es con la finalidad de que los coahuilenses cuenten con un Estado más transparente, donde con las decisiones que tomamos como Legislatura nos permita seguir acrecentando la credibilidad de éste Poder ante ellos, es por ello que estoy seguro de que con ésta reforma a la Constitución mantendremos el equilibrio entre el órgano fiscalizador y las entidades fiscalizadas.

Debido a que la Auditoria es el órgano técnico del Congreso para la revisión de cuentas públicas y como el Poder Legislativo no puede imponer sanciones, ni hacer el cobro le daremos la atribución constitucional al Poder Ejecutivo.

Es por ello que pido que se le dé celeridad a la discusión de la modificación que presentó, para que en las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia unida con Hacienda y Cuenta Publica, podamos dictaminar en tiempo la reforma constitucional al artículo 67 de la Constitución, antes de que se publique la reforma presentada por el Ejecutivo del Estado.

Por lo que solicito atentamente a mis compañeros diputados Coordinadores de las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Publica, la voluntad política para acelerar lo más posible el trámite legislativo, sin violentar los tiempos que marca la Ley Orgánica del Congreso del Estado para analizar, discutir, dictaminar sobre la Iniciativa de Reforma a la Constitución que un servidor presenta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Artículo Único.- Se adicionan tres últimos Párrafos a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 67.- ...

Fracción XXXIV.- ...

El Congreso del Estado evaluará el desempeño de la entidad de fiscalización superior del Estado y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización por mayoría calificada del Pleno.

Asimismo, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública informará al Pleno de manera trimestral el desempeño en el uso, aprovechamiento y ejercicio de los recursos públicos asignados a la entidad de fiscalización superior del Estado, a efecto de poder integrar la cuenta pública del Poder Legislativo.

El Poder Ejecutivo del Estado aplicará el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias a que se refiere la Constitución del Estado y la ley de Fiscalización.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor un día después de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muy bien, Diputado.

Para dar cumplimiento a la Constitución Política del Estado, así como a la Ley Orgánica, se agenda para que en término mínimo de diez días se dé la segunda lectura.

Quiero dar la bienvenida a los alumnos del tercer grado de la secundaria “Heroico Colegio Militar”, turno matutino, que fueron invitados por el compañero Manolo Jiménez Salinas, así como de estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad del Valle de México, acompañados por su maestra Thalía Aguirre,

Asimismo, quiero dar la bienvenida a la Licenciada Verónica Boreque Martínez. Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres en el Estado, de Mujeres Priístas, y decirle a Genaro Lozano Osuna, originario de Monclova, que está haciendo una protesta, que ahorita lo recibiré en mi calidad de Presidente de esta Mesa y de ser monclovense como lo son ustedes e invitaré al Diputado Fernando De la Fuente para que me acompañe, lo que le pido a la Diputada Lucía Azucena que en su calidad de Vicepresidente ocupe la Presidencia en lo que desahogamos la protesta. Gracias. Bienvenidos todos.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se concede la palabra a la Diputada Florestela Rentería Medina, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputada Presidenta, y muchas gracias Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priístas por su compañía.

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE ESTA, QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA APRUEBE QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DE LA PROFESORA “GUADALUPE GONZÁLEZ ORTIZ”.

Honorable Pleno del Congreso del Estado

P r e s e n t e.-

Compañeras y Compañeros Diputados,

Coahuila de Zaragoza, ha sido tierra fecunda para la Patria, cuna de mujeres y hombres que con su talento, esfuerzo y entrega han contribuido a las causas sociales, y obtenido el reconocimiento y el fervor no sólo de los coahuilenses sino de todos los mexicanos.

En el recinto legislativo, nos flanquean los muros donde leemos a diario nombres de personas y de instituciones; es para que no olvidemos que no venimos de la nada; que en nuestra casa de trabajo, la más alta de la nuestra entidad, se ha enaltecido su labor en el proceso constructivo de México y de Coahuila; para que su ejemplo inspire nuestro quehacer y con él honremos su memoria. Repasemos estos muros de honor, los invito compañeras y compañeros diputados, a que los observemos con detenimiento y leamos las letras doradas; nos daremos cuenta, que no hay un solo nombre que refiera a las mujeres coahuilenses, quienes también han contribuido de manera elevada a la conformación de nuestro glorioso estado de Coahuila de Zaragoza. Nos falta reconocer los méritos de muchas coahuilenses, que sin duda tuvieron suficientes virtudes para estar inmortalizadas en este salón de sesiones.

Por ello el día de hoy, traigo al seno de este Recinto, la historia de una gran señora, motivo de orgullo para todas las mujeres coahuilenses; mujer trabajadora, entusiasta; pilar de la actividad educativa y política de nuestro Estado; mujer que gracias a su tenacidad y ejemplo, las coahuilenses tenemos cada vez más espacios, lo mismo en la vida política, social, económica, académica y cultural, me refiero a la Profesora Guadalupe González Ortiz.

Su vida es paradigma que alienta la igualdad entre hombres y mujeres, su historia, la de una mujer que retó, en buena lid, al sistema. Que hizo de su práctica social el más precioso de sus discursos y el ejercicio limpio del compromiso con la sociedad. En los espacios públicos hizo valer sus ideales, a través de la defensa de sus valores humanitarios y de la labor y responsabilidad de la política, para que la justicia y la equidad fuera una realidad.

La profesora Guadalupe González Ortiz, nació en 1911, en esta centenaria ciudad de Saltillo; egreso de la Benemérita Escuela Normal del Estado en el años de 1928, incansable paladina de la superación de la mujer, se graduó en la Escuela Normal Superior. Su labor docente fue larga y fructífera, trabajó en la Escuela Rural Federal del ejido La Angostura, experiencia que le marcaría para siempre en su quehacer por las causas sociales, porque la realizó en los años gloriosos de la Escuela Rural Mexicana. Profesora en escuela primaria Miguel López y en la Escuela Coahuila, formando parte del grupo de maestros que inauguraron dicha institución. Sus logros profesionales le destacaron y fue invitada a laborar en la Escuela Normal del Estado, donde impulsó la visita de las estudiantes a las comunidades, a fin de que templaran sus criterios respecto a la tarea que les correspondería hacer. Así mismo, la Profesora Guadalupe González Ortiz, Junto con su esposo José Maldonado Rivera, trabajó en las zonas indígenas de Oaxaca, Hidalgo y Guanajuato, posteriormente continuó su labor como docente en Saltillo, en la Escuela Preparatoria Nocturna para trabajadores y en la Escuela de Trabajo Social, ambas de la Universidad Autónoma de Coahuila, en donde también tuvo el privilegio de formar parte del grupo de maestros fundadores de dichas instituciones educativas.

Su vocación por los espacios políticos y sus valores de compromiso social, la llevaron a participar en el grupo de mujeres que formaron parte de la comisión coahuilense, para pedir el voto femenino a nivel de federal, el cual se otorgó mediante decreto presidencial siendo presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines, el 17 de octubre de 1953; teniendo el honor de ser la oradora oficial en Bellas Artes, cuando las mujeres de todo el país, se reunieron para exigir que se les reconociera el derecho a sufragar.

La historia de su vida es reflejo de que la participación de la mujer en los arduos campos de la política no comenzó con un decreto de ley, sino como parte de un proceso de cambios en la valoración de los roles femeninos. Así, mientras la profesora Guadalupe González Ortiz, se desempeñaba como maestra en diversas instituciones educativas, incursionó también en la política, participando activamente en las muy diversas actividades, que realizaba la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, además de trabajar activamente en varias campañas de candidatos a gobernadores por nuestro Estado.

Con el tiempo y gracias a ese gran trabajo social que desempeñó, fue una mujer reconocida por su capacidad de lucha, siempre en favor de la mujer coahuilense. Su labor fue representativa al ser la Primera Sindica en el Ayuntamiento de Saltillo, en 1955-1957, posición en la que demostró sus capacidades, cuando había pocas mujeres que se atrevían a participar a las tareas de responsabilidad pública y trabajar para acceder a cargos políticos.

Destaca sobremanera por haber sido la primera Diputada de este H. Congreso, integrante de la 42 Legislatura Estatal en los años de 1961 a 1964, desempeñando posteriormente diversas funciones dentro del la administración Pública Estatal, entre ellas como directora del ANFER.

En octubre del 2003, fue merecedora del Premio Josefa Ortiz de Domínguez, con el cual se hizo honor a su sobresaliente trayectoria política. En reconocimiento a su labor, el partido Revolucionario Institucional en el Estado de Coahuila, instituyó la Presea Profesora Guadalupe González Ortiz, que se otorga a mujeres destacadas de Coahuila, por su aportación a la democracia.

Por todas las cualidades y méritos antes señalados, y teniendo presente que este año conmemoramos el 60 aniversario del voto de la mujer mexicana, propongo al pleno del Congreso, se considere a la Profesora Guadalupe González Ortiz digna para que su nombre sea inscrito con letras doradas, en el muro de honor del Salón de Sesiones de este H. Congreso del Estado de Coahuila, para así tener presente y dejar para las legislaturas futuras, a la mujer que fue la Profesora Guadalupe González Ortiz, y así recordar que gracias a ese gran trabajo por ella realizado, el día de hoy muchas mujeres tenemos la posibilidad de ocupar espacios que antes nos fueron negados, convirtiéndola así en un personaje ideal para ser condecorado e inmortalizado en este Recinto Legislativo.

Compañeras y Compañeros Diputados, el reconocer a nuestros personajes ilustres y enseñar su historia y obra, nos inspira a nosotros y a nuestros ciudadanos a organizar esfuerzos en beneficio de las y los coahuilenses, volviéndonos individuos con visión a futuro y planes para un mejor desarrollo, no solo educativo y político, como la tuvo la ilustre Profesora, a quien con orgullo y respeto me he referido, sino en cualquier ámbito existente.

Por lo que con fundamento con los Artículos 59 Fracción I; y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco con la finalidad de proponer el siguiente proyecto de Decreto.

Artículo 1º.- El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprueba que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso el nombre de la Profesora “**GUADALUPE GONZÁLEZ ORTIZ**”, en reconocimiento a su labor trascendental en materia educativa, social y política, en beneficio de este gran Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2º.- La develación del nombre de la Profesora “**GUADALUPE GONZÁLEZ ORTIZ**”, se realizará en una Sesión Solemne del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que se convocará a los Diputados integrantes de la Legislatura y se invitará a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las autoridades educativas, a la clase política, a la comunidad normalista y a las organizaciones de la sociedad civil.

A T E N T A M E N T E
SALTILLO COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2013

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 8 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 8 de octubre del 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2013.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias.

Se abre el sistema para votar la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa. Diputada Ana María Boone Godoy por favor tome nota de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Vicepresidenta, el resultado de la votación es: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concede la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen, en virtud de que no hubo consideraciones.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el Punto 9 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Con su permiso, Diputada Vicepresidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto de la Ley de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 del mes de abril del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Iniciativa de decreto de la Ley de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez ; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto de la Ley de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Ley está enfocada a difundir, tanto en el ámbito nacional como internacional, la riqueza y diversidad social, patrimonial y económica que tiene el estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la producción audiovisual en todos sus formatos, proveyendo a los productores de una infraestructura legal que los guíe a cada paso, beneficiando también a la sociedad coahuilense con la generación de empleos y derrama económica, además de potenciar en ella el orgullo por su entorno natural, urbano y cultural; afianzando así su sentido de pertenencia y el enriquecimiento de su cultura audiovisual.

Así, están contenidos en la presente ley los lineamientos que permiten el crecimiento de la producción audiovisual en un entorno que brinda a los cineastas certeza legal; y que propicia, además, un ambiente de trabajo que potencia la creación de películas y otras producciones audiovisuales de calidad.

TERCERO.- Una vez analizada la iniciativa de referencia para la expedición de la Ley de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes aquí dictaminamos coincidimos en destacar que el objeto principal de dicha propuesta es regular todas aquellas acciones que tienden a desarrollar el sector audiovisual en sus más diversas manifestaciones, mejorando con ello la reglamentación para agilizar los trámites administrativos relacionados con la planeación, filmación y producción de audiovisuales y cinematográficos, a efecto de que todas las autoridades del Estado pero principalmente la Secretaria de Cultura apoyen todas las acciones y programas que se encuentren vinculados a estos sectores a fin de difundir la gran riqueza cultural, orográfica, climática y los principales ecosistemas de nuestro Estado así como los recursos naturales ya que nuestro vasto territorio afloran una serie de glomerados con una riqueza endémica como lo es los pueblos mágicos de Parras de la Fuente, Arteaga Coahuila, el propio Saltillo y Cuatrociénegas y sus ya famosas posas.

Por ello al igual que el ponente estamos convencidos de los beneficios que traerá para nuestro desarrollo cultural, para una mejor calidad de vida y un crecimiento económico de los coahuilenses al explotar de forma reglamentada esta actividad filmatografica.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

LEY DE FILMACIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Título primero

Disposiciones generales

Artículo 1.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en el estado; tienen por objeto regular las acciones que tiendan a desarrollar el sector audiovisual en sus diversas manifestaciones, así como

mejorar los servicios públicos y agilizar los trámites administrativos vinculados con la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales y cinematográficas.

Artículo 2.

Las dependencias, entidades y órganos político-administrativos de la administración pública del estado, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, deberán otorgar las facilidades administrativas necesarias para que la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales y cinematográficas se realice en un marco de seguridad y certeza jurídica.

Artículo 3.

Las acciones y programas de los órganos de gobierno del estado que estén vinculadas al sector audiovisual, se regirán por los siguientes principios:

- I. Desarrollo integral; orientado a incentivar la inversión pública y privada, así como potenciar el desarrollo del sector audiovisual, posicionándolo como industria fundamental para el estado;
- II. Diversidad; basada en el carácter pluriétnico y pluricultural de la sociedad coahuilense, y que tiene como fin reconocer y respetar las ideas, creencias y expresiones individuales y colectivas, así como garantizar el derecho al desarrollo de la propia cultura audiovisual y cinematográfica y la conservación de las tradiciones;
- III. Igualdad; dirigida a garantizar que las acciones, programas y políticas culturales relacionadas con el sector audiovisual en general tengan un sentido distributivo, equitativo y plural;
- IV. Libertad de expresión; como elemento fundamental de cualquier obra audiovisual que debe ser salvaguardado por la autoridad;
- V. Promoción de la imagen del estado; enfocada a difundir, tanto en el ámbito nacional como internacional, la riqueza y diversidad arquitectónica, social, económica y cultural del estado;
- VI. Propiedad intelectual; integrada por el conjunto de derechos derivados de la producción de todo tipo de obra audiovisual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y demás disposiciones aplicables; y

- VII. Tolerancia; fundada en el rechazo a cualquier forma de discriminación hacia una persona por razones de edad, sexo, orientación sexual, raza, nacionalidad, estado civil, religión, ideología, condición económica o social, trabajo o discapacidad.

Artículo 4.

Para los efectos de esta ley se entenderá como:

- I. Bienes de uso común: Los caminos, carreteras y puentes cuya conservación esté a cargo exclusivamente del Gobierno del Estado o a cargo de éste y de los municipios de la entidad; las presas, canales y zanjas construidos por el Gobierno del Estado para riego u otros aprovechamientos de utilidad pública que no se encuentren sobre ríos o arroyos federales; las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación estén a cargo del Gobierno del Estado; los monumentos artísticos e históricos propiedad del Gobierno del Estado y las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato, solaz y comodidad de quienes los visiten, excepto que dichas obras se hayan donado a los Municipios; y los edificios históricos propiedad del Gobierno del Estado;
- II. Centros históricos: Los perímetros considerados como centros históricos de todas las ciudades y municipios que conforman el estado;
- III. La Comisión: La Comisión de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- IV. El Consejo: El Consejo Directivo de la Comisión de Filmaciones del Estado Coahuila de Zaragoza;
- V. El Director o Directora General: El o la titular de la Dirección General de la Comisión de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. Filmación: Cualquier filmación o videograbación, análoga o digital, que se realice en el estado;
- VII. Formato de aviso: Documento que deberán presentar los interesados a la Comisión, para que este órgano tenga conocimiento de que realizarán una filmación o grabación en bienes de uso común del estado, de una forma gratuita y que no requiere permiso, en los términos previstos en esta ley;
- VIII. Formato de permiso: Documento que deberán presentar los interesados ante la Comisión, para solicitar el otorgamiento del permiso requerido para filmar o grabar en la vía pública o para estacionar vehículos en lugares con restricciones específicas;
- IX. Formato de permiso urgente: Documento que deberán presentar los interesados ante la Comisión, para solicitar el otorgamiento inmediato del permiso urgente requerido para poder realizar filmaciones en vías de

tránsito vehicular que se encuentren bajo la jurisdicción de las autoridades del estado de Coahuila, dentro de las 24 horas contadas a partir de su presentación;

- X. Formato de prórroga de permiso: Documento que deberán presentar los interesados ante la Comisión, para prorrogar la vigencia de un permiso otorgado por este órgano;
- XI. Formato de modificación de aviso, permiso o prórroga: Documento que deberán presentar a la Comisión quienes hayan dado aviso o hayan obtenido un permiso o prórroga para filmar, a efecto de solicitar la modificación de las condiciones establecidas en el aviso, permiso o prórroga respectiva (vigencia, ubicación de la locación, medidas de seguridad, vehículos de producción involucrados, entre otras), siempre y cuando los productores solicitantes demuestren el caso fortuito o la fuerza mayor que justifique la modificación, como serían factores climatológicos, condiciones de inseguridad y situaciones que pongan en riesgo la vida y la integridad de las personas o bienes materiales vinculados con una filmación o grabación audiovisual;
- XII. Guía del productor: El documento oficial emitido por la Comisión que informe y explique de manera clara los trámites, autoridades, requisitos, plazos, costos y beneficios de los procedimientos exigidos para filmar en el estado;
- XIII. Infraestructura fílmica: Conjunto de locaciones, bienes de dominio público y privado del estado, así como servicios públicos y privados (productoras, post-productoras, agencias de publicidad, productores independientes, cooperativas de producción, estudios de filmación y sonido, entre otros) que ofrece al sector audiovisual nacional e internacional;
- XIV. Ley: Ley de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XV. Locación: Todo espacio público o privado donde se realiza una filmación;
- XVI. Preproducción: Todas las labores especializadas previas a la filmación de una película, tales como la preparación de locaciones autorizadas, contratación de personal de apoyo local y proveedores de servicios, entre otras;
- XVII. Producción: Concreción de un guión cinematográfico a través de recursos humanos, materiales y técnicos que dan como resultado una obra fílmica o audiovisual y lo que conlleva: historia, contenido temático, imágenes y sonidos;
- XVIII. Productores: Personas físicas o morales con la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de realizar una obra fílmica o audiovisual en el estado; fungirán ante la ley como los máximos responsables de la producción correspondiente y de todos los procedimientos, trámites (incluidos los referentes a la contratación de seguros de producción), consecuencias, contingencias, percances y accidentes derivados de la filmación o grabación;

- XIX. Registro de locaciones y eventos culturales: El catálogo elaborado y difundido por la Comisión, el cual contiene los bienes de uso común, sitios, eventos, festivales, tradiciones y otras manifestaciones culturales susceptibles de ser filmadas o grabadas de manera audiovisual;
- XX. Registro de productores: El registro de los profesionales del sector audiovisual en el estado, ya sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;
- XXI. Registro de servicios: El listado de casas productoras, postproductoras, cooperativas, estudios de filmación, de audio, y demás servicios creativos y profesionales que en materia de producción audiovisual ofrece el estado;
- XXII. Reglamento; Reglamento de la Ley de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XXIII. La Secretaría: Secretaría de Cultura;
- XXIV. Sector audiovisual: El conjunto de personas físicas y morales que participan en la realización de proyectos audiovisuales, así como en la producción cinematográfica, televisiva, videográfica y fotográfica, digital, análoga o multimedia, o cualquier otro medio audiovisual o visual con fines culturales o comerciales;
- XXV. Vía pública: Cualquier vialidad bajo la jurisdicción de la administración pública del estado que tiene como función facilitar el tránsito eficiente y seguro de personas y vehículos;
- XXVI. Vehículos de la producción: Aquellos vehículos que forman parte de la producción y sirven para transportar la planta generadora de energía eléctrica; el vestuario; el maquillaje y peinados; el o los camerinos; la alimentación; los baños; la utilería; la escenografía; el equipo de tramoya, la iluminación y cámaras; la unidad de video; la unidad de sonido y efectos especiales; así como los vehículos especiales para filmar o videogravar en movimiento, adaptados con el equipo necesario para realizar las escenas, y vehículos para ser utilizados en escena; todo tipo de grúas; y en general cualquier otro vehículo terrestre, acuático o aéreo que sea utilizado en la realización de las actividades relacionadas con el sector audiovisual.

Artículo 5.

En el estado queda prohibida la filmación que no se realice en los términos y condiciones previstos en esta ley y su reglamento.

Todo acto de interpretación de las disposiciones de la presente ley deberá privilegiar el desarrollo del sector audiovisual en sus diversas manifestaciones y agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales.

Son de aplicación suplementaria a la presente ley, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Fomento Económico del Estado de Coahuila, la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza y cualquier otra ley que eventualmente sea creada para fomentar la actividad cinematográfica dentro de la entidad.

Título segundo

De las autoridades

Artículo 6.

Son autoridades encargadas de aplicar la presente ley quienes sean titulares de:

- I. El Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- II. De la Secretaría de Cultura;
- III. De la Secretaría de Gobierno;
- IV. De la Comisión de Filmaciones;
- V. De los Municipios.

Artículo 7.

En materia de filmaciones, corresponde al titular del Ejecutivo las siguientes atribuciones:

- I. Formular y coordinar las acciones y políticas de la administración pública del estado de Coahuila de Zaragoza orientadas a atender y desarrollar el sector audiovisual, así como mejorar la infraestructura fílmica y los servicios públicos que ofrece a esta industria;

- II. Aprobar el programa de estímulos al sector audiovisual dirigido a incentivar la producción de filmaciones o videograbaciones que tengan valor artístico o cultural para la entidad, o difundan la imagen del estado;
- III. Promover la participación e inversión de los sectores público, social y privado en el sector audiovisual y en la infraestructura fílmica del estado;
- IV. Designar al director general de la Comisión, a partir de la terna de candidatos propuesta por la Secretaría de Cultura;
- V. En general, expedir las disposiciones que demande el cumplimiento de esta ley.

Artículo 8.

Para efectos de esta ley, corresponde a la Secretaría:

- I. Planear e instrumentar acciones y políticas encaminadas a atender y desarrollar el sector audiovisual del estado, incentivar la creación audiovisual independiente, así como mejorar la infraestructura fílmica dentro del estado;
- II. Diseñar y elaborar el programa de estímulos dirigido a incentivar la producción de filmaciones que tengan valor artístico o cultural para el estado, o difundan la imagen de la entidad, así como las obras audiovisuales de valor cultural y artístico que hayan sido filmadas o video grabadas en el estado, para su proyección, exhibición, comercialización o cualquiera de éstas, en festivales, muestras y mercados nacionales e internacionales, así como apoyar a los productores y realizadores para que promocionen sus obras audiovisuales en los tipos de eventos antes mencionados, sean nacionales o internacionales;
- III. Gestionar ante las autoridades federales y los organismos internacionales el otorgamiento de apoyos y estímulos financieros, materiales, operativos, logísticos y técnicos que contribuyan a desarrollar el sector audiovisual y mejorar la infraestructura fílmica del estado;
- IV. Gestionar ante las dependencias, entidades y municipios de la administración pública del estado las autorizaciones requeridas para filmar en bienes de dominio público que se encuentren bajo su administración;
- V. Vincular las acciones y políticas instrumentadas en materia de filmaciones, con aquellas relacionadas con la promoción cultural y turística del estado;
- VI. Difundir las locaciones, eventos, festivales, tradiciones y manifestaciones culturales o artísticas que pueden ser filmadas o video grabadas en el estado;

- VII. Proponer al titular del Ejecutivo la terna de candidatos a ocupar el cargo de director general de la Comisión, a partir de la lista que le presente la Secretaría de Cultura.

Artículo 9.

Para efectos de esta ley, corresponde a la Secretaría de Gobierno:

- I. Dar apoyo a la Comisión en las actividades que este órgano realiza para facilitar la planeación, producción y filmación de obras audiovisuales en el estado; brindar atención a los productores; informar sobre los costos de sus servicios; así como recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas presentadas por los miembros de este sector en contra de las conductas cometidas por elementos de seguridad pública durante el desarrollo de una filmación;
- II. Concertar con el sector audiovisual las acciones y medidas de coordinación y vinculación que faciliten la filmación en la vía pública y coadyuven a mejorar el tránsito vehicular, así como a garantizar la seguridad de terceros; y
- III. Las demás que le otorgue esta ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 10.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover a nivel local, nacional e internacional la infraestructura fílmica del estado, a fin de mejorar y potenciar su uso y aprovechamiento por parte del sector audiovisual en general;
- II. Ofrecer información actualizada sobre trámites, procedimientos y servicios relacionados con la filmación en locaciones y en bienes de uso común del estado;
- III. Recibir los avisos y otorgar los permisos de filmación previstos en esta ley;
- IV. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública del estado, en materia de filmaciones;
- V. Elaborar y mantener actualizados los registros de locaciones, de productores y de servicios para el sector audiovisual;

- VI. Sugerir medidas de simplificación administrativa que coadyuven al desarrollo del sector y a mejorar la infraestructura fílmica del estado;
- VII. Proponer a la Secretaría los acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos con el sector público y privado, organismos nacionales e internacionales, organizaciones sociales e instituciones académicas que contribuyan a cumplir con su objeto;
- VIII. Presentar, a través de la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad proyectos de creación de incentivos fiscales y sus respectivas regulaciones, los cuales serán propuestos al titular del Ejecutivo, para estimular futuras producciones cinematográficas estatales, nacionales e internacionales en la entidad;
- IX. Gestionar e implementar la creación de un fideicomiso y programas de incentivos tales como apoyos directos y préstamos blandos, entre otros, que fomenten la actividad cinematográfica y permitan canalizar los recursos de la federación que otorga el Instituto Mexicano de Cinematografía, así como el acceso a otros fondos nacionales e internacionales, sean públicos o privados, y existentes con un fin equivalente, contribuyendo con las gestiones necesarias para la disposición de los mismos, con el fin de fomentar las producciones estatales de carácter independiente que contribuyan al desarrollo artístico y cultural de la cinematografía coahuilense; y
- X. Las demás funciones que le atribuyan las leyes y reglamentos, así como las que le encomiende el titular del Ejecutivo del estado.

Artículo 11.

Para efectos de esta ley, corresponde a los gobiernos municipales dentro del ámbito de su competencia:

- I. Diseñar e instrumentar, en coordinación con la Comisión, programas dirigidos a facilitar y promover la realización de filmaciones en su demarcación;
- II. Elaborar y mantener actualizado un inventario de los bienes de uso común ubicados en su demarcación, que pueden ser utilizados para realizar filmaciones;
- III. Facilitar, en coordinación con la Comisión, el uso de bienes de uso común bajo su administración que se utilicen en la filmación de obras audiovisuales;
- IV. Otorgar el apoyo necesario por parte de la respectiva Dirección de Seguridad Pública Municipal, para el aprovechamiento y usufructo de la infraestructura fílmica, así como de las demás instancias públicas que pudieran estar relacionadas con la realización de algún proceso de filmación;

- V. Acordar las medidas de simplificación administrativa que incentiven y faciliten la filmación de obras audiovisuales en su demarcación; y
- VI. Las demás que le otorgue esta ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Título tercero

De la Comisión de Filmaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 12.

La Comisión es un órgano desconcentrado de la administración pública del estado, adscrito a la Secretaría; tiene como fin contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica estatal.

Artículo 13.

La Comisión contará con los siguientes órganos de gobierno y administración:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. La Dirección General.

Capítulo II

Del Consejo.

Artículo 14.

El Consejo es el órgano de gobierno de la Comisión y estará integrado de la siguiente manera:

- I. La o el titular de la Secretaría de Cultura o su representante, quien lo presidirá;
- II. La o el Director General de la Comisión de Filmaciones, quien fungirá como secretario técnico;

- III. La o el titular de la Secretaría de Gobierno o su representante;
- IV. La o el titular de la Secretaría de Finanzas o su representante;
- V. La o el Comisionado de Seguridad Pública o su representante;
- VI. La o el titular de la Secretaría de Medio Ambiente o su representante;
- VII. La o el titular de la Secretaría de Turismo o su representante;
- VIII. La o el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o su representante;
- IX. Tres consejeros o consejeras representantes del sector audiovisual de Coahuila.

Los representantes del sector audiovisual de Coahuila serán nombrados por el director general de la Comisión, previo acuerdo con la o el titular de la Secretaría, y ocuparán su cargo por un período de dos años, prorrogable hasta por un lapso equivalente.

Los representantes del sector audiovisual, deberán ser nombrados al menos un mes antes de la instalación del Consejo.

Artículo 15.

El Consejo celebrará sesiones ordinarias cuando menos una vez cada mes y extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus asistentes.

Para poder sesionar el Consejo, se requiere acreditar la asistencia de la mayoría simple del total de sus integrantes, y que entre ellos se encuentren por lo menos su presidente o su representante, el secretario técnico y dos miembros de la administración pública del estado de Coahuila.

Previo invitación del Consejo, podrán participar en sus sesiones los alcaldes de los municipios que, de acuerdo con los asuntos a tratar, puedan tener un interés legítimo de participar en ellas o aporten información relevante sobre las acciones gubernamentales y condicionantes existentes en materia de filmaciones dentro de su jurisdicción.

El director general de la Comisión, de forma particular o a petición de uno de los miembros del Consejo, podrá invitar a participar en sus sesiones a autoridades locales y federales, miembros de organizaciones internacionales, especialistas, académicos, intelectuales, profesionales del sector audiovisual o sociedades de gestión, a efecto de que enriquezcan los trabajos de este órgano. El Consejo podrá acordar la participación permanente de algún invitado, cuando considere que su presencia coadyuvará en los trabajos correspondientes.

En las sesiones del Consejo, los titulares de los municipios o sus representantes, así como los invitados temporales o permanentes, únicamente contarán con derecho de voz.

Artículo 16.

El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aplicar y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones instrumentadas por la administración pública del estado, en materia de filmaciones y, en su caso, proponer las medidas y estrategias conducentes;
- II. Constituirse en la instancia de vinculación y enlace entre el sector audiovisual y las dependencias, entidades y municipios del estado, así como con las instancias federales y los organismos internacionales;
- III. Aprobar, emitir y actualizar los lineamientos para los formatos o procedimientos de expedición, prórroga y revocación de los permisos otorgados al amparo de esta ley, así como vigilar la aplicación de los mismos;
- IV. Proponer a las instancias competentes las medidas de regulación y simplificación administrativa que coadyuven al desarrollo del sector y al mejoramiento de la infraestructura fílmica;
- V. Plantear a la Secretaría de Cultura, acciones y políticas encaminadas a atender y desarrollar el sector audiovisual del estado, incentivar la creación audiovisual independiente, así como mejorar la infraestructura fílmica estatal;
- VI. Sugerir a la Secretaría las líneas de acción, objetivos, incentivos y estrategias que podrían ser incluidos en el programa de estímulos, dirigido a promover la producción de filmaciones que tengan valor artístico o cultural para la entidad, o difundan la imagen del estado;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos emitidos por este órgano, así como evaluar y vigilar la gestión del director general, informando a las autoridades competentes los resultados obtenidos en materia de desempeño, transparencia y rendición de cuentas;
- VIII. Fomentar el desarrollo de proyectos y producciones audiovisuales que difundan en el ámbito local, nacional e internacional la imagen arquitectónica, urbana, social, económica y pluricultural del estado;
- IX. Aprobar el programa anual de actividades de la Comisión y, en su caso, dar seguimiento y vigilancia a las mismas;
- X. Proponer a la Secretaría, de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y lineamientos generales que regularán la suscripción de convenios, contratos y acuerdos;
- XI. Proponer a la Secretaría el reglamento correspondiente a la realización de filmaciones en locaciones de la vía pública, así como aquellos instructivos y programas de capacitación dirigidos a los elementos de

seguridad pública y a las autoridades municipales cuyas funciones se relacionen con la filmación en la vía pública;

XII. Aprobar las reglas de operación del programa de estímulos; y

XIII. Las demás que le atribuyan esta ley, el titular del Ejecutivo, sus reglas de operación y los demás ordenamientos aplicables.

Capítulo III

Del director o directora general.

Artículo 17.

El director o directora general, será designado por el titular del Ejecutivo, a partir de la terna de candidatos propuesta por el o la titular de la Secretaría de Cultura.

Artículo 18.

Para ser director o directora general de la Comisión se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano y coahuilense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. No estar inhabilitado por un órgano de control interno de cualquier poder y nivel de gobierno, incluidos los órganos autónomos;
- III. Cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones administrativas, para ocupar el cargo de director general de un órgano desconcentrado;
- IV. Tener experiencia comprobable en el campo cinematográfico, ya sea en la producción, realización o promoción de la cultura cinematográfica; y
- V. Estar legalmente habilitado para viajar al extranjero.

Artículo 19.

El director o directora general tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y representar legalmente a la Comisión;
- II. Elaborar y presentar al Consejo el programa anual de actividades de la Comisión, para su aprobación;
- III. Formular y presentar al Consejo, para su aprobación, el proyecto de presupuesto de la Comisión, el cual será integrado al proyecto que la Secretaría de Cultura envíe a la Secretaría de Finanzas, en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. Elaborar y presentar al Consejo propuestas de medidas de regulación y simplificación administrativa que coadyuven al desarrollo del sector y al mejoramiento de la infraestructura fílmica y que, en su caso, serán enviadas a las instancias competentes;
- V. Ejercer la capacidad de registrar y cancelar los avisos, así como otorgar y revocar los permisos y prórrogas previstos en esta ley, atendiendo en todo momento los principios de legalidad, eficacia, honradez, transparencia, profesionalismo e imparcialidad;
- VI. Autorizar la modificación de las condiciones establecidas en los avisos o permisos previstos en esta ley, siempre y cuando los productores solicitantes demuestren el caso fortuito o la fuerza mayor;
- VII. Recibir las solicitudes de inscripción en el registro de productores, autorizar la credencial de registro respectiva y también las renovaciones correspondientes;
- VIII. Conocer lo relacionado con las negativas u omisiones ocurridas en el procedimiento de inscripción en el registro de productores, y resolver lo conducente;
- IX. Ejecutar los acuerdos del Consejo y cumplir con las acciones que le sean encomendadas por el titular del Ejecutivo y la o el titular de la Secretaría;
- X. Supervisar que las actividades que amparan el aviso, permiso, permiso urgente, prórroga del aviso o permiso y la modificación de aviso o permiso se cumplan en los términos autorizados, tanto por las autoridades como por los productores;
- XI. Difundir y publicitar los trámites, plazos, requisitos y costos para filmar en el estado de Coahuila;
- XII. Apoyar a los productores del sector audiovisual en el trámite de autorizaciones o permisos requeridos para filmar, haciendo uso de bienes muebles e inmuebles de dominio público o privado dentro del estado y, en su caso, de la federación;
- XIII. Gestionar ante las autoridades competentes la prestación de servicios de seguridad pública, bomberos, limpieza y, en general, cualquier servicio a cargo de la administración pública del estado que haya sido solicitado por un productor para una filmación;

- XIV. Instalar, operar y mantener actualizados los registros de productores, de locaciones y de servicios. El reglamento de esta ley establecerá las reglas y lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de estos registros;
- XV. Establecer sistemas eficientes para la administración del personal, de los recursos financieros, bienes y servicios que aseguren las prestaciones ofrecidas por la Comisión;
- XVI. Hacer del conocimiento del Ministerio Público, de los órganos de control interno de las dependencias, municipios y autoridades competentes, las conductas delictivas, las faltas administrativas o violaciones normativas cometidas por servidores públicos o productores, durante el procedimiento seguido para registrar un aviso, otorgar un permiso o su prórroga, o durante la ejecución de las actividades que amparan tanto el aviso como el permiso de filmación;
- XVII. Ofrecer a través de la Secretaría, una serie de servicios bilingües (traductores inglés y español, francés y español, alemán y español), para brindar información sobre los servicios que presta la Comisión, así como durante el desarrollo de una filmación;
- XVIII. Recibir y encauzar quejas y denuncias en contra de conductas cometidas por servidores públicos y productores durante la búsqueda de locaciones, la realización de los trámites correspondientes, la preproducción y el desarrollo de una filmación;
- XIX. Contar con un portal de Internet multilingüe (de inicio: español, inglés, francés y alemán) que, además de cumplir con los requisitos previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, proporcione los formatos de aviso, permiso y prórroga, reciba los avisos y solicitudes de permiso y modificación de aviso o permiso; ofrezca información sobre los registros de locaciones, productores y servicios y, en general, brinde asesoría y atención a los interesados;
- XX. Organizar y, en su caso, participar en eventos nacionales e internacionales, tales como festivales, muestras, mercados cinematográficos y demás foros especializados, a efecto de promover la infraestructura fílmica y atraer proyectos e inversiones orientadas a desarrollar el sector audiovisual del estado;
- XXI. Impartir, de forma coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública, cursos de capacitación a los cuerpos de policía y autoridades municipales que ocasionalmente presten sus servicios durante las distintas etapas del desarrollo de una filmación; y
- XXII. Las demás que le atribuyan esta ley y otros ordenamientos aplicables.

Título cuarto

De las filmaciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 20.

Para poder filmar en bienes de uso común del estado, de la federación o en la vía pública, según corresponda, es necesario haber presentado a la Comisión el aviso de filmación o haber obtenido el permiso de filmación, así como estar inscrito en el registro de productores, en el caso de los cineastas coahuilenses.

Artículo 21.

Siempre que no impidan el paso total o parcial de las vías principales de tránsito vehicular, quedan exceptuadas de dar aviso o solicitar permiso a la Comisión las siguientes filmaciones:

- I. Periodísticas, de reportaje o documental nacional e internacional;
- II. Producciones estudiantiles con fines académicos, siempre que cuenten con una carta aval emitida por la institución educativa correspondiente;
- III. Turísticas o para uso personal que se registren en cualquier variedad de formatos audiovisuales.

Artículo 22.

No se requiere dar aviso ni gestionar permiso cuando las filmaciones se realicen en inmuebles de propiedad privada, los vehículos se estacionen en lugares permitidos y no se obstruya el paso vehicular ni peatonal, sin que esto exima a los productores de la obligación de solicitar, en tiempo y forma, a las autoridades correspondientes el apoyo para implementar las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo la producción audiovisual correspondiente.

Artículo 23.

La presentación del aviso o la expedición del permiso otorgado, no exime a los productores de la obligación de solicitar, en tiempo y forma, a las autoridades correspondientes el apoyo para implementar las medidas de seguridad

necesarias para llevar a cabo la producción audiovisual previamente autorizada y, en su caso, preservar el estado que guardan los bienes de uso común utilizados en ella.

Artículo 24.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito se justifique la modificación de las condiciones establecidas en el aviso o permiso concedidos previamente por la Comisión, el titular de los mismos deberá solicitar a este órgano la autorización de las modificaciones conducentes, de acuerdo con el procedimiento previsto para tal efecto en el reglamento correspondiente a esta ley.

Capítulo II

De los avisos de filmación en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 25.

El formato de aviso de filmación será gratuito y amparará al productor para realizar todas las actividades mencionadas en este capítulo, siempre y cuando éstas se realicen en los bienes de uso común del estado.

Artículo 26.

Las actividades relacionadas con el sector audiovisual que sólo requieren la presentación del formato de aviso, cuyo trámite será gratuito, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Llevar a cabo, dentro del marco normativo, las acciones que les asegure la disponibilidad de los lugares de estacionamiento para los vehículos de la producción;
- II. Estacionar los vehículos de la producción en los lugares autorizados por las disposiciones de tránsito y de cultura cívica;
- III. Efectuar la carga y descarga del equipo, accesorios y enseres del sector audiovisual, así como la ubicación de los vehículos de la producción, sin obstruir el tránsito vehicular;
- IV. Instalar en los bienes de uso común del estado, las herramientas, equipos de cámaras, sonido, video, tramoya e iluminación, paralelos, todo tipo de grúas, así como demás accesorios y enseres del sector audiovisual, sin obstruir el tránsito vehicular;

- V. Gestionar ante la delegación local de la Comisión Federal de Electricidad la instalación especial y las adecuaciones provisionales que requiera la producción para el consumo eléctrico correspondiente. En caso contrario, la producción deberá contar con una planta eléctrica con la capacidad suficiente para generar la energía necesaria; y
- VI. Tender los cableados, junto con las cajas de conexión eléctrica conocidas como *spiders*, en los bienes de uso común del estado. Cuando el cableado cruce una vía de tránsito vehicular se deberá instalar un pasa cables, así como llevar a cabo las medidas que permitan el tránsito fluido y seguro de todo tipo de vehículos y peatones.

La violación de las disposiciones de tránsito y de cultura cívica atribuibles a los productores o al personal a su cargo, serán sancionadas conforme a los ordenamientos legales vigentes en la localidad correspondiente.

Artículo 27.

El formato de aviso deberá presentarse por lo menos 72 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la filmación.

Cuando el formato de aviso se presente de forma extemporánea, el director o la persona que éste designe, solicitará la presentación del formato de permiso urgente referido con anterioridad en esta misma ley, a partir de lo cual valorará las circunstancias del caso y, de ser procedente, autorizará la filmación con las restricciones y condicionamientos que considere pertinentes, de acuerdo con el procedimiento previsto para tal efecto en el reglamento de la presente ley.

Artículo 28.

Una vez presentado el formato de aviso correspondiente, el director o la persona que éste designe, deberá sellarlo y devolverlo en forma inmediata a la persona que efectúe el trámite. Su vigencia dependerá del tipo de filmación señalada en el formato respectivo.

Capítulo III

De los permisos de filmación en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 29.

Se requiere la expedición del formato de permiso cuando la filmación se realice en la vía pública, cuando los vehículos de la producción impidan la circulación parcial o total del tránsito vehicular, o se estacionen en lugares con restricciones específicas.

En ningún caso la Comisión expedirá permiso de filmación o su prórroga cuando no esté cubierto o garantizado el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 30.

Los permisos expedidos por la Comisión conceden a sus titulares el derecho a realizar las actividades señaladas en este capítulo, sin que esto exima a los productores de la obligación de solicitar, en tiempo y forma, a las autoridades correspondientes el apoyo para implementar las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo la producción audiovisual y preservar el estado que guardan los bienes de uso común utilizados en ella.

Los documentos y requisitos exigidos para poder otorgar el permiso serán regulados en el reglamento de la presente ley.

Artículo 31.

Las actividades relacionadas con el sector audiovisual que requieren la tramitación de un permiso son las siguientes:

- I. Realizar una filmación en la vía pública;
- II. Estacionar los vehículos de la producción, cuando se impida parcial o totalmente el tránsito vehicular por la vía pública;
- III. Efectuar la carga y descarga del equipo, accesorios y enseres del sector audiovisual de los vehículos referidos en la fracción anterior, en las vías primarias o secundarias de tránsito vehicular;
- IV. Instalar en las vías públicas del estado, las herramientas, equipos de cámara, sonido, tramoya e iluminación, paralelos, grúas, así como todos los accesorios y enseres necesarios para la producción audiovisual; y
- V. Realizar en la vía pública actividades relacionadas con la producción audiovisual que puedan generar algún tipo de riesgo, como escenas de acción, efectos especiales, vehículos en movimiento, instrumentando las medidas necesarias de seguridad, tales como apoyo de bomberos, personal de protección civil, ambulancias, paramédicos y otros necesarios para efectuar dichas actividades.

La violación de las disposiciones de tránsito y de cultura cívica atribuibles a los productores o al personal a su cargo, serán sancionadas conforme a los ordenamientos legales vigentes en la localidad correspondiente.

Artículo 32.

Una vez presentado el formato de permiso por parte del interesado, la Comisión deberá sellarlo, o generar por escrito la resolución de carácter negativo, de acuerdo con el procedimiento previsto para tal efecto en el reglamento de esta ley.

Cuando el formato de permiso no cumpla con los requisitos señalados en este capítulo, la Comisión, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de su recepción, prevendrá al interesado para que realice las correcciones pertinentes.

Artículo 33.

Las causas para no otorgar el permiso son las siguientes:

- I. Que no se haya cubierto o garantizado el pago de los derechos correspondientes;
- II. Que previamente se haya otorgado un permiso de filmación para la misma locación y en la misma fecha;
- III. Que por razones de orden público y seguridad, la vía pública no pueda ser utilizada para una filmación en la fecha solicitada por el productor; y
- IV. Que el productor esté impedido para solicitar el permiso por incumplimiento de responsabilidades relacionadas con procesos de filmación amparados por ésta u otras legislaciones similares en la materia, tanto a nivel nacional como internacional, o además, en el caso de los realizadores coahuilenses, por haber sido dado de baja del registro de productores.

Artículo 34.

Una vez otorgado el permiso, la Comisión deberá comunicar a Secretaría de Gobierno y al municipio correspondiente, la realización de las actividades que ampara el formato respectivo, su vigencia, así como el lugar donde se realizarán las mismas, exceptuando a los productores de realizar este trámite.

Artículo 35.

La vigencia del permiso de filmación podrá ampliarse mediante la presentación del formato de prórroga de permiso, el cual contendrá, bajo protesta de decir verdad, las condiciones establecidas en el permiso y las causas que justifican la prórroga.

El procedimiento para conceder la prórroga se sustentará en las disposiciones aplicables en el otorgamiento del permiso, en tanto que el período de prórroga únicamente se referirá a la obra audiovisual contemplada en el permiso objeto de la misma.

Capítulo IV**De los permisos urgentes de filmación en el Estado de Coahuila de Zaragoza****Artículo 36.**

El permiso urgente se rige por las disposiciones previstas en el Capítulo III del Título Cuarto de esta ley, y ampara la realización de filmaciones en la vía pública, o cuando los vehículos de la producción utilizados en ella impidan la circulación parcial o total del tránsito vehicular o se estacionen en lugares con restricciones específicas.

Además de los requisitos previstos en esta ley, la solicitud debe contener las razones que justifican el otorgamiento del permiso urgente.

Artículo 37.

Una vez presentado el formato de permiso urgente, la Comisión deberá sellarlo o, en su defecto, generar por escrito la resolución de carácter negativo en un plazo no mayor de veinticuatro horas, contadas a partir de su recepción confirmada.

Artículo 38.

Una vez presentado el formato de permiso urgente, la Comisión deberá comunicar a Secretaría de Gobierno y al gobierno municipal correspondiente la realización de las actividades que, de resultar procedente, amparará el permiso, su vigencia, así como el desarrollo de las mismas, exceptuando a los productores de realizar este trámite.

En caso de ser otorgado el permiso, esta resolución deberá ser comunicada a Secretaría de Gobierno y a los gobiernos municipales correspondientes, mediante los medios institucionales que garanticen a estas instancias el conocimiento previo de la filmación.

Capítulo V

De las filmaciones en los centros históricos

Artículo 39.

El cumplimiento de los plazos y procedimientos previstos en esta ley para la presentación de los avisos y el otorgamiento de permisos, prórrogas y modificaciones de permiso, estará supeditado a los horarios de circulación establecidos para los centros históricos de los municipios del estado, a los reglamentos vigentes para la salvaguarda de este tipo de perímetros, y a los trámites que la Comisión deba gestionar ante las autoridades estatales y locales competentes, para poder realizar la filmación solicitada dentro de este tipo de perímetro.

Capítulo VI

De las causas de nulidad de los avisos y revocación de los permisos de filmación

Artículo 40.

La Comisión dejará sin efecto los avisos y revocará los permisos en los siguientes casos:

- I. Cuando los datos proporcionados por el productor solicitante resulten falsos;
- II. Cuando el titular incumpla los términos y condiciones contenidos en los formatos de aviso, permiso, prórroga o modificación de permiso; o
- III. Cuando durante la prórroga del aviso o permiso varíen las condiciones en que fue otorgado el aviso o permiso respectivo.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que procedan de conformidad con otras disposiciones aplicables.

Artículo 41.

La revocación será dictada únicamente por la Comisión en términos de lo previsto en esta ley y su reglamento.

Artículo 42.

La Comisión podrá supervisar en cualquier momento el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, así como las condiciones y actividades amparadas por los formatos de aviso, permiso, permiso urgente, prórroga o modificación de permiso.

Capítulo VII**De las sanciones a los productores**

Artículo 43.

Sin perjuicio de las sanciones aplicables en otros ordenamientos jurídicos a las conductas cometidas por los productores y el personal a su cargo durante el desarrollo de una filmación, la violación de las disposiciones de esta ley y su reglamento será sancionada, por el director general, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente, en el orden siguiente:

- I. Amonestación;
- II. En caso de reincidencia, multa de cien a quinientos días de salarios mínimos vigentes en el estado, al productor que incumpla las condiciones establecidas en esta legislación en lo general, así como en lo que corresponda específicamente a los formatos de aviso, permiso y prórroga de permiso;
- III. Con la suspensión del registro de productores hasta por tres meses, al productor coahuilense que reincida en forma reiterada, en la comisión de una conducta previamente sancionada por la Comisión;
- IV. Con la suspensión del Registro de Productores hasta por dos años, al productor coahuilense que de forma grave y sistemática contravenga las disposiciones de esta ley.

Capítulo VIII**De los derechos por el uso de la vía pública**

Artículo 44.

Por la expedición del permiso de filmación en la vía pública, se pagarán derechos en la Secretaría de Finanzas, exceptuando a los productores coahuilenses.

Las cantidades recaudadas por estos conceptos deberán destinarse a un fideicomiso que fomente la producción cinematográfica coahuilense.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Cultura, cada una en su respectivo ámbito de competencia, dotarán a la Comisión del personal técnico y administrativo, así como de los recursos necesarios para cumplir con sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, se expedirá el Reglamento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- En el Código Fiscal para el Estado y la Ley de Hacienda , se incluirá el pago de derechos por servicios prestados por la Secretaría de Cultura que se generen por la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 1 de octubre de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

❖ **Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, participa también en la lectura la Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy**

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, Diputado Secretario.

Se pone a consideración el dictamen que acaba de dar cuenta el compañero Secretario por si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, en lo general.

En virtud de no haber ningún Diputado que haga uso de la palabra en lo general, sometemos a votación el dictamen. Se somete a votación.

Por favor, compañero Norberto denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen en lo general, si algún compañero desea reservarse algún artículo en lo particular, por favor menciónelos.

Compañero Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Quiero pedir al Pleno de este Congreso, en el Artículo 1º de los transitorios dice: La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Propongo que sea: entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2014, y después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

¿Por qué? Porque ya tenemos un caso que es la Procuraduría de Defensa del Contribuyente que se aprobó en julio del año pasado, que tanto el Ejecutivo no presentó en su Presupuesto de Egresos el presupuesto que iba a manejar la Procuraduría de Defensa del Contribuyente y este Congreso tampoco consideró dicha erogación para que funcionara en este año y la realidad es que no está funcionando la Procuraduría de Defensa del Contribuyente porque no existe presupuesto, entonces, aquí lo que nos va a ocurrir va hacer lo mismo en estos dos o tres meses que faltan, pues que no hay presupuesto asignado ya que todo está etiquetado y que precisamente no habrá recursos para que esto empiece a funcionar y esto hará que se inicien todas las labores a partir de enero, entonces, ponerlo de una vez a partir del 1º de enero del 2014.

¿Por qué comento esto? Bueno, porque en el Artículo 2º también dice que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estoy hablando del Artículo 2º de los transitorios, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Cultura en su respectivo ámbito de competencia dotará en la comisión del personal técnico y administrativo, así como los recursos necesarios para cumplir con sus atribuciones.

Creo que si va haber intervención del Congreso del Estado tendría que primero pasar por la Junta de Gobierno que se asignara o que se aprobara la asignación de recursos.

Por otra parte, yo veo un poco pues diré inconveniente, el hecho de que el Ejecutivo diga: Congreso del Estado tú vas a poner o por indicación ya del proyecto ya vas a comprometerte a poner recursos, es como si le dijeran al Tribunal Superior de Justicia que le diera recursos a la Comisión de Derechos Humanos o al Instituto Estatal de Participación Ciudadana, aunque vean leyes respectivas pero al final de cuentas depende de un Poder que es el Ejecutivo.

Creo aquí que debemos de quitar al Congreso del Estado Independiente de la obligatoriedad de contribuir en esta función, ya que asimismo en la propia ley, en su Artículo 19, fracción tercera, dice: Que el director o directora general de la Secretaría, perdón, de la Comisión de Filmación, dice: Formular y presentar al Consejo para su aprobación el proyecto de presupuesto de la comisión, el cual será integrado al proyecto de la Secretaría de Cultura, envíe a la Secretaría de Finanzas en términos las disposiciones aplicables, es decir, en la propia ley que bien nos lo asienta, dice que esta comisión, será, sus recursos provenientes de la Secretaría de Finanzas, por lo tanto, les pido quitar la obligatoriedad que se le está poniendo al Congreso de aportar recursos, ya sea en personal o ya sea de cualquier otra índole. Sí.

Igual también como sustento del Artículo 1º, de que entre en vigor hasta el día 1º de enero del 2014, es porque en el Artículo 4º dice, en el Código Fiscal para el Estado y la Ley de Hacienda se incluye, se

incluirá el pago de derechos por servicios prestados por la Secretaría de la Cultura, perdón, Secretaría de Cultura, que se generen por la aplicación de la presente ley, es decir, si todavía no sabemos cuánto se va a cobrar y apenas se va haber eso en la Ley de Hacienda, bueno, no tenemos montos entonces al igual que recursos tampoco existen, pues vamos a dejar esta ley para que inicie a partir del 1º de enero del 2014.

Esa es mi propuesta, solamente cambiar el Artículo 1º, y analizar si realmente el Congreso se va a obligar a aportar recursos para que este sea considerado en su Presupuesto de Egresos del próximo año.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

¿Algún compañero que desee hacer uso de la palabra en torno a los dos artículos transitorios que planteó el compañero Edmundo?

El Presidente va hacer uso de la palabra, le pido por favor a la Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos ocupe el lugar de la Presidencia.

Diputado Ricardo López Campos:

En cuanto al primer artículo que se reservó el compañero Edmundo, creo que, no creo, estoy de acuerdo con su planteamiento de que traslademos al día 1º de enero la entrada en vigor de la presente ley, estamos a dos meses y medio escasos, estamos a unos días de que llegue al Congreso el Presupuesto de Egresos y en su momento pues nosotros aprobaremos ese presupuesto y pues daremos el espacio oportuno para que entre en vigor.

En cuanto al segundo planteamiento creo que existe un error en la apreciación, con todo el debido respeto, dice el compañero Edmundo que quitemos de la redacción del Artículo 2º la intervención de este Congreso en la implementación de los recursos y creo que es una interpretación no adecuada o imprecisa, en virtud de que el mismo artículo transitorio dice: *en el ámbito de sus competencias*, entonces el ámbito de nuestra competencia está precisamente en que nosotros, cuando llegue el Presupuesto de Egresos, influyamos o aprobemos o consideramos o pongamos o fortalezcamos o ampliemos o reduzcamos, la partida que para tal efecto se establezca con relación al cumplimiento a esta nueva ley que hoy estamos, o que ya aprobamos en lo general.

Entonces, tratando de precisar, si así lo considera el compañero Edmundo, pudiésemos cambiar el Artículo 1º transitorio, para darle una entrada en vigor el día 1º de enero, y el artículo 2º dejarlo como está en virtud de que es la forma en que nosotros contribuimos en el ámbito de nuestra competencia en la generación de recursos para esta comisión. Sí. Muy bien.

Me regreso, ahora, no puedo ocupar la Presidencia hasta en tanto la Secretaria en funciones ponga la, la Vicepresidenta en funciones, ponga a consideración dos puntos que como Diputados estamos planteando.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

¿Alguien más que desee intervenir? Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias.

También quiero reservarme, sobre el Artículo 7º, fracción IV, que dice: Designar al Director General de la Comisión, o sea, son las funciones en materia, perdón, en funciones del Gobernador, designar al Director General de la Comisión a partir de la terna de candidatos propuesta por la Secretaría de Cultura, esto es el Artículo 7, fracción IV.

Y luego en el Artículo 8, fracción VII, dice: de la Secretaría, de las funciones de la Secretaría, proponer al Titular del Ejecutivo la terna de candidatos a ocupar el cargo de Director General de la Comisión. Pido a ustedes respetuosamente suprimir dichas fracciones, ya que en el artículo 17 específicamente lo menciona, dice: El Director o Directora General y lo menciona como un artículo, no como una fracción, el Director o Directora General será designado por el Titular del Ejecutivo a partir de una terna de candidatos propuesta por el o la titular de la Secretaría de Cultura, entonces, se repite y para evitar confusiones propongo al Pleno, respetuosamente, la supresión de la fracción IV, Artículo 7 y la Fracción VII del Artículo 8. Gracias.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos:

Diputado, por escrito si tiene su propuesta, por favor. El Diputado Ricardo López Campos desea hacer uso de la voz.

Diputado Ricardo López Campos:

Efectivamente en los tres artículos, en el Artículo 7º, fracción IV; en el 8º, fracción VII, y en el Artículo 17, los tres artículos hablan sobre el mismo tema; pero este tema no se contraponen, no se contradice, va en el mismo sentido, que será una terna, que la propondrá la Secretaría de Salud al Ejecutivo, está dentro de la idea que cada artículo va manejando con relación al quehacer y al cómo darse las cosas.

Creo que como no se contraponen, como abundan y fortalecen la idea que cada uno de los artículos propone, pues creo que dejarlo como está es correcto, no estamos cometiendo ninguna irregularidad de técnica jurídica, ni de contraposición, mi propuesta es que se quede como está en la iniciativa.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Vamos a someter a votación la propuesta del Diputado Edmundo Gómez, sugiere él que el Artículo 1º transitorio, él decía, decía el artículo: La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado. El Diputado Edmundo Gómez propone la presente ley entrará en vigor el 1º de enero del 2014 y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se somete a votación la propuesta del Diputado Edmundo Gómez.

Se abre el sistema. El Diputado Norberto tome nota de la votación, por favor.

Diputada Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidente de la Mesa, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Diputado Edmundo Gómez, la modificación a este artículo transitorio.

Se somete a votación la siguiente propuesta que hizo el Diputado Edmundo Gómez, en donde se quite en el artículo 2º transitorio, *el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, ¿todo completo? ¿ya con eso? Ok. se retira su propuesta.

Solicita la palabra el Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:

Si me permite, señora Presidenta.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Adelante Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

O sea, el Artículo 1º se modifica para que entre en vigor el día 1º de enero; el Artículo 2º se queda como está porque precisamente la interpretación adecuada del artículo, nuestra forma de colaborar o de contribuir en el ámbito de nuestra competencia es aprobar el Presupuesto de Egresos, en donde condescendió el compañero Edmundo.

Y con relación a los artículos que menciona en modificarlos porque habla en los tres artículos de que se propondrá una terna y que ahorita comentábamos que no se contraponen la idea, que va con el mismo espíritu, si quiero precisar nada más, que en el Artículo 8º tiene una expresión de más, una expresión de más, que dice: Proponer al Titular del Ejecutivo la terna de candidatos a ocupar el cargo de Director General de la Comisión, creo que hasta ahí es suficiente, la siguiente expresión, la siguiente frase, es: a partir de la lista que le presente la Secretaría de Cultura, cuando estamos hablando precisamente de las funciones de la Secretaría de Cultura, si con eso está de acuerdo, creo que estaríamos completamente en la misma idea compañero Edmundo, que ahorita se lo planteó a la compañera Secretaria. Gracias.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

¿Está de acuerdo Diputado? Entonces ya no hay más propuestas tuyas, verdad.

Se somete a votación eliminar en el artículo 7º la frase: a partir de la lista que le presente la Secretaría de Cultura, perdón, así es. Sí, artículo 8º fracción VII, disculpe.

Se abre el sistema.

Diputado Norberto, tome nota de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Vicepresidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

No habiendo, se aprueba por unanimidad la propuesta del Diputado Edmundo Gómez, la modificación del Artículo 8º, fracción VII.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto, se declara aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el presente decreto, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como al envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Le solicito a la compañera Ana María Boone Godoy, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el Artículo 9 B del Orden del Día.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 del mes de septiembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez ; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los propios antecedentes legislativos y conforme a las normatividades que prevalecen en nuestra entidad, se logra desprender que el buen desarrollo y funcionamiento de las instituciones que dan sustento a nuestro estado, están a cargo de los servidores públicos, de la fortaleza de sus instituciones y de sus propias normativas. Por ello es claro que la mejora de las condiciones de trabajo, así como la garantía de seguridad jurídica de los empleados públicos son el medio indispensable para el éxito de las gestiones de cualquier gobierno. Es por esto que fortalecimiento de las relaciones laborales y la solución de conflictos entre el Gobierno del Estado y sus trabajadores han sido una tarea y ocupación constante y permanente de las recientes administraciones gubernamentales.

Una de las principales acciones emprendidas para alcanzar esos objetivos fue la presentación de una iniciativa de reforma constitucional ante este Congreso del Estado para unificar el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios y el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Gobierno del Estado y de los Municipios, en un único Tribunal, bajo una nueva denominación: Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Esta iniciativa propuso además que el nuevo Tribunal perteneciera al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y participara de su misma naturaleza. La referida reforma –aprobada por unanimidad y publicada en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado el 25 de mayo de 2007–, además de haber propiciado una especie de redistribución de funciones y atribuciones entre los Poderes del Estado, así como la unificación y exclusividad de la función jurisdiccional, trajo como consecuencia la necesidad de hacer un cambio estructural en los ordenamientos e instituciones que, hasta ese momento, rigieron las relaciones laborales burocráticas en Coahuila. Como parte de las adecuaciones para la implementación y funcionamiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se promovió una reforma al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de diciembre de 2009. Además se realizaron otras modificaciones con el objeto de introducir la correcta denominación del Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado; distinguir los tipos de trabajadores que prestan sus servicios a favor del Gobierno del Estado; establecer las bases para el funcionamiento del proceso escalafonario en beneficio de los trabajadores, entre otras.

El régimen transitorio de esta reforma hizo referencia primeramente al tiempo necesario para la conclusión de los asuntos que hasta entonces estaban en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de Coahuila dependiente del Poder Ejecutivo, para lo cual se consideró como un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

Sin embargo, en razón de la cantidad de asuntos y procedimientos que aún se encuentran en trámite ante el referido Tribunal, principalmente aquellos que se encuentran en espera de resolución ante distintas instancias a este órgano y atendiendo al principio de seguridad jurídica que debe prevalecer en cualquier trámite en el que estén en juego los derechos de los trabajadores y la buena marcha de la administración pública, se consideró conveniente ampliar mediante una reforma el plazo de 180 hasta en tanto se concluya con la totalidad de los asuntos que tuviesen pendientes, lo cual fue aprobado mediante el decreto 301 el 15 de julio del 2010.

Esa modificación al artículo cuarto transitorio del Decreto número 155 por el que se modificaron diversas disposiciones del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 99 de fecha 11 de diciembre de 2009, se determinó que no afectaría el funcionamiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial ni los objetivos propuestos en el citado decreto. Se concluyó que por el contrario, era una acción congruente que se pedía su ejecución con el afán de proporcionar a los trabajadores y a sus instituciones una mejor protección, garantía de sus derechos y condiciones propicias para la resolución de los asuntos laborales que tuviesen pendientes.

Sin embargo es el caso de que el tiempo que ha transcurrido desde el día 06 de agosto de 2010 que corresponde a la entrada en vigor del segundo decreto referido, los expedientes en trámite continúan siendo muy significativos ante la ausencia de personal jurídico para agilizar el trámite de los mismos y la falta de cobertura de las plazas vacantes por tratarse de un Tribunal en vías de extinción.

Es por eso que privilegiando el derecho de los accionantes de esos trámites, procedimientos y expedientes, deben de ser turnados al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial en el Estado de Coahuila de Zaragoza, dado el hecho de

que no obstante los dos plazos conferidos, no se ha culminado con los trámites de los expedientes radicados, lo que aunado a las renunciaciones del personal jurídico que generan vacantes, las cuales no son cubiertas por ser un Tribunal en vías de extinción, lo que desde luego perjudica a la encomienda de ese Tribunal del estado de concluir todos los trámites, procedimientos y pendientes que originaban los juicios bajo su jurisdicción, lo que no puede ser perjudicial a los gobernados, ya que no pueden los expedientes estar en una inactividad procesal por falta de personal.

Los accionantes requieren de que el estado cumpla con la obligación constitucional de procurarles un tribunal para que se les administre justicia, con ello se pretende respetar el derecho contenido en el artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en garantizar a los ciudadanos el acceso real, completo y efectivo a la administración de justicia, esto es, que en los diversos asuntos sometidos al conocimiento del anterior tribunal se resuelvan y no queden en estado de suspensión en perjuicio del accionante

En este mismo sentido y dada la preocupación de este gobierno por garantizar a los coahuilenses la más amplia protección a sus derechos fundamentales, incluido entre ellos el derecho a que se les imparta justicia de manera pronta y expedita, la presente reforma pretende dotar de nuevas facultades a órganos del Poder Judicial del Estado para que auxilien al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado en los actos relacionados con la ejecución de las resoluciones y laudos que este emite.

Lo anterior con el propósito de eficientar los procesos que se susciten en materia de derecho laboral competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, asegurando que la impartición de justicia en el estado cumpla con los principios de inmediación, imparcialidad, legalidad, transparencia, certeza, y gratuidad, y dotando a los trabajadores coahuilenses de seguridad legal y certeza jurídica.

Avances como éste nos permiten estrechar y fortalecer los vínculos de coordinación y colaboración entre los órganos jurisdiccionales con el propósito de sumar esfuerzos y vincular tareas que den como resultado una acción gubernamental más eficaz.

TERCERO.- Dispone el artículo 136 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado que El Tribunal de Conciliación y Arbitraje es un órgano especializado del Poder Judicial, dotado de autonomía constitucional, independencia y de plena jurisdicción y será competente para conocer y resolver, en los términos de las leyes de la materia, los conflictos que se susciten entre ; El Poder Legislativo y sus trabajadores; el Poder Ejecutivo y sus trabajadores; el Poder Judicial y sus trabajadores, con excepción de los del Tribunal Superior de Justicia, el que conocerá de los conflictos laborales con sus trabajadores; Los Municipios y sus trabajadores; los organismos públicos autónomos y sus trabajadores; los trabajadores al servicio de la Educación y sus Sindicatos, con cualquiera de los tres Poderes y organismos públicos autónomos.

Y efectivamente como se señala en la presente iniciativa a pesar de haber transcurrido el tiempo desde el año 2010 en el que mediante el decreto numero 301 se amplió el plazo para la colusión de las labores del tribunal de conciliación y arbitraje para los trabajadores al servicio de los poderes del estado y de los municipios de Coahuila dependientes del Poder Ejecutivo, es fecha en que aun se encuentran expedientes en trámite siendo en su número significativo, por lo que a efecto de privilegiar el derecho de los promoventes en estos procedimientos, es conveniente se turnen al tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que concluya con dichos tramites y para eficientar la impartición de Justicia en el Estado y cumplir con ello con los principios de inmediatez, imparcialidad, transparencia, legalidad, certeza y gratuidad otorgando a los trabajadores del Estado Seguridad Legal y Certeza Juridica.

Cumpliendo con ello con lo previsto en el artículo 141 de la Constitución Política del Estado y su correlativo el 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial señalan, que la justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley, añadiendo el segundo de los ordenamientos mencionado, que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial en los negocios que les encomienden las leyes, según los procedimientos que las mismas establezcan.

Esta Comisión advierte que conforme a los principios rectores del derecho y al principio de concentración procesal, Los actos procesales sometidos a los órganos de la jurisdicción, deberán realizarse sin demora; y de concentrar en el mismo acto todas las diligencias que sea necesario realizar, por que lo anterior contribuye a que los trabajadores al servicio del Estado tengan acceso a una Justicia pronta y expedita , lo que contribuye a una mas y mejor administración de la Justicia en nuestro Estado, por lo que en este sentido se sugiere la reforma al articulo 207 del Estatuto Jurídico para los trabajadores al Servicio del Estado y los correlativos transitorios que se señalan en la iniciativa.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTICULO PRIMERO Se modifica el artículo 207 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila para quedar como sigue:

ARTICULO 207.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene la obligación de prever a la eficaz e inmediata ejecución de los laudos y, a ese efecto, dictará todas las medidas necesarias en la forma y términos que su juicio sean procedentes.

Tratándose de laudos o resoluciones que requieran ser ejecutados vía exhorto, rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos, los tribunales y jueces del Poder Judicial del Estado, están obligados a prestar el auxilio que sea necesario para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica el artículo QUINTO Transitorio del Decreto 155, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 99, del 11 de diciembre de 2009 que modifica Estatuto Jurídico Para Los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

QUINTO.- Los recursos humanos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, serán transferidos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado. Los recursos financieros asignados al del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios y los recursos materiales que hubiera adquirido por cualquier título, serán transferidos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, de acuerdo al procedimiento y a las reglas establecidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, a más tardar en un plazo de dos meses.

Los asuntos y trámites pendientes de resolver por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, serán transferidos en los términos del párrafo anterior y serán resueltos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTICULO TERCERO.- Se modifica el artículo CUARTO Transitorio del Decreto publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado, número 63, del 06 de agosto de 2010, que modifica diversas disposiciones del Estatuto Jurídico Para Los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

CUARTO.- Se extingue el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, órgano del Poder Ejecutivo del Estado.

T R A N S I T O R I O S .

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 2 de octubre de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañera Secretaria.

Se pone a consideración el dictamen del cual dio lectura la compañera Secretaria. Si algún compañero Diputado quiere hacer algún comentario.

No hay intervenciones en lo general, quiero preguntar si hay intervenciones en lo particular para de una vez votar en los dos sentidos.

No hay ninguna intervención, por lo que, lo sometemos a votación en lo general y en lo particular el dictamen que acabamos de escuchar.

Compañera Secretaria, por favor denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

En atención al resultado de la votación, se aprueba por mayoría en lo general y en lo particular, por lo que procedase a elaborar el proyecto de decreto y envíese al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y de Agua y de Obras Públicas, Transporte, consignado en el Artículo 9 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y la comisión de Obras Públicas y Transporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a dos iniciativas; la primera correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y la segunda correspondiente a Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 64 fracción XXIV, y el artículo 70 fracción I inciso E) de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Samuel Acevedo Flores del Partido Social Demócrata de Coahuila y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 30 del mes de abril del presente año, y el día 12 de diciembre del año próximo pasado, se turnaron a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Obras Públicas y Transporte las Iniciativas a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnaron a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Obras Públicas y Transporte, las Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, y la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 64 fracción XXIV, y el artículo 70 fracción I inciso E) de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Samuel Acevedo Flores del Partido Social Demócrata de Coahuila; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 68, 75 y 76, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud sexual es fundamental para las personas, las parejas y las familias, así como para el desarrollo social y económico del estado. Atendiendo a esta necesidad, el tercer eje rector del Plan Estatal de Desarrollo en el objetivo 3.6, habla de hacer énfasis en la salud preventiva, por lo tanto es imperante emprender acciones de prevención de enfermedades sexuales, que brinden oportunamente a los coahuilenses los elementos necesarios para su consecución.

La Organización Panamericana de la Salud, define la salud sexual como el proceso permanente en la búsqueda del bienestar físico, psicológico y sociocultural, a su vez, la Organización Mundial de la Salud, establece que la salud

sexual se traduce en un estado de bienestar físico, emocional, mental y social. En base a estos conceptos, se asegura, que para lograr la salud sexual, se requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad así como las relaciones sexuales, e inclusive la posibilidad de tener dichas relaciones de forma placentera y segura, siendo estas, libres de coerción, discriminación y violencia.

En atención a esto el estado debe promover al respeto y protección del ejercicio pleno de los derechos sexuales, esto mismo genera la tarea de allegar a los coahuilenses los medios para ejercer su sexualidad de forma libre y responsable, por lo cual se busca promover medios concretos para dicho ejercicio.

Entre los anticonceptivos de barrera, el preservativo masculino de látex es el que más protege contra las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. El desafío más grande de salud pública en control de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, es el de promover el mayor uso de los preservativos entre las personas que corren riesgos. Fomentar mejores actitudes acerca del suministro de los mismos puede ayudar a reducir el número de infecciones.

En México, las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y los 19 años, en promedio. La gran mayoría de ellos (97%) conoce al menos un método anticonceptivo; sin embargo, más de la mitad no utilizaron ninguno en su primera relación sexual. Entre otras razones, la omisión en el uso de estos, se encuentra en la falta de disposición de preservativos y los tabúes existentes relativos a la distribución de los mismos.

Para el estado, la población adolescente y joven es una prioridad, es por lo tanto de suma importancia, promover la mejora de las condiciones en las que toman decisiones sobre su sexualidad, los elementos y los servicios con los que cuentan para ello.

Por estos motivos y con el objeto de alcanzar para todos, el grado más alto posible de salud sexual, se propone la presente adición a la Ley Estatal de Salud, propiciando la colaboración de instituciones públicas y de la sociedad civil.

La propuesta consiste en que las instituciones educativas, de salud y establecimientos que expendan o suministren bebidas alcohólicas, tengan la obligación de ofrecer preservativos, ya sea para su venta, expendio o entrega, a fin de que todo coahuilense que libremente decida ejercer su sexualidad, cuente al menos con lo básico para la prevención de enfermedades en este rubro.

En el mismo sentido, a fin de que dicha modificación tenga operatividad, se propone la reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza en la cual, se incluye la revocación de la licencia de funcionamiento, para los establecimientos comerciales o de servicios, que omitan el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Estatal de Salud.

TERCERO.- Que la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 64 fracción XXIV, y el artículo 70 fracción I inciso E) de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Samuel Acevedo Flores del Partido Social Demócrata de Coahuila, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención de salud es uno de los vectores que rigen las políticas públicas del Estado de Coahuila, como parte de ese lineamiento, la prevención de la salud sexual, se ha denominado como uno de los ejes de inmediata atención, estableciendo medidas de prevención para el ejercicio responsable de la sexualidad.

La prevención de la salud sexual se entiende como, la experiencia del proceso progresivo para bienestar físico, psicológico, y socio-cultural relacionado con la sexualidad, tomando en cuenta que la salud sexual no solo abarca las enfermedad de transmisión sexual, sino que se extiende a embarazos no planeados, lo que influye en el aumento de matrimonios express, en la práctica del aborto clandestino, el aumento en el porcentaje de madres solteras, generando por lo tanto un problema de salud pública de inmediata atención y legislación.

La socialdemocracia preocupada por la situación actual que guarda el Estado, trae a esta tribuna esta iniciativa que como objeto tiene la prevención de la salud sexual y el ejercicio responsable de la sexualidad.

La salud sexual es evidenciada por las expresiones **libres y responsables** de las capacidades sexuales, es por ello que para lograrse y mantenerse es necesario que los derechos sexuales de todas las personas se reconozcan y sean respetados.

Pero el punto a tratar es la protección de los ciudadanos coahuilenses, desde el contexto de la prevención generando una obligación, para los propietarios de lugares enunciados en la ley de alcoholes, en donde se da la venta y consumo de bebidas embriagantes, en relación a establecer en sus inmuebles maquinas expendedoras de preservativos o en su caso la venta de este producto al publico de forma visible, todo ello con el objeto de generar en la ciudadanía el ejercicio **responsable del alcohol combinado con la sexualidad.**

CUARTO.- Una vez analizadas ambas iniciativas, los integrantes de las comisiones dictaminadoras determinamos que sean dictaminadas en este mismo acto por considerar que ambas son importantes y coincidentes en la materia y se complementan en su contenido.

Efectivamente es un problema de salud mundial que los organismos internacionales han señalado las enfermedades de transmisión sexual, principalmente el VIH/SIDA que se infecta aproximadamente a diez personas por minuto siendo la mayoría de ellos jóvenes y mujeres.

También es cierto que la ciudadanía en general no está exenta de contraer una enfermedad de transmisión sexual más sin embargo aumenta el riesgo cuando se da la combinación del consumo de alcohol con el sexo. El principal mal entendido con respecto a este estimulante es el hecho de que cuando se toma en exceso se estimula la disipación de los frenos inhibitorios y es entonces cuando las personas bajo estos efectos del alcohol comienzan a actuar en una forma mucho más atrevida y desinhibida que cuando se encuentran sobrios, abriendo el paso a la posibilidad de tener relaciones sexuales con menor conciencia de las consecuencias.

Los efectos fisiológicos del alcohol sobre la sexualidad pueden llegar a ser muy negativos dan una falsa sensación de valentía y en el hombre suele causar también efectos adversos ya que su consumo inhibe el óptimo funcionamiento del sistema nervioso autónomo mas sin embargo produce un efecto psicológico contrario mediante la falsa sensación de hombría.

Y en la mujer produce una inmediata perdida de la sensibilidad que puede reducir sensiblemente las posibilidades de alcanzar un orgasmo además los efectos en las mujeres se pueden potenciar debido a su menor masa corporal.

Por ello comenzar una conquista amorosa con la copa en la mano puede ser de fatales consecuencias por el estado de inconsciencia e irresponsabilidad del ejercicio de la sexualidad sin prevención.

Efectivamente como se señala en México, las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y los 19 años, en promedio. La gran mayoría de ellos (97%) conoce al menos un método anticonceptivo; sin embargo, más de la mitad no utilizaron ninguno en su primera relación sexual. Entre otras razones, la omisión en el uso de estos, se encuentra en la falta de disposición de preservativos y los tabúes existentes relativos a la distribución de los mismos.

Por todo lo anterior quienes dictaminamos coincidimos con la necesidad de establecer como una política pública del Estado la prevención de la salud sexual y fomentar desde las instituciones educativas, y de salud el que se oriente a la ciudadanía en el ejercicio responsable de la sexualidad cuando se combina con el alcohol mediante la cultura del uso de preservativos para prevenir la transmisión de enfermedades sexuales y disminuir el riesgo de embarazos no deseados.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones expuestas, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 112 bis de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 112 bis. Para disminuir el riesgo reproductivo y prevenir las enfermedades a que se refieren las fracciones VIII y XIII del artículo 107, los establecimientos de salud, terminales de pasajeros, establecimientos para el hospedaje, centros de reunión y espectáculos, establecimientos que expendan o suministren al público bebidas alcohólicas e instituciones de educación secundaria, media y superior, en lugar visible al público en el interior de sus instalaciones deberán ofrecer preservativos ya sea para su expendio o entrega.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XIII al artículo 271 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 271.-...

...

...

...

I. a XII...

XIII.- A los establecimientos comerciales o de servicios, que incumplan las disposiciones de la Ley Estatal de Salud, se les revocará la licencia de funcionamiento, en el caso de las instituciones educativas, se sujetará a lo que la ley Estatal de Educación disponga.

T R A N S I T O R I O S .

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías correspondientes, deberá realizar una intensa campaña de difusión e información dirigida a la sociedad en general y particularmente a los jóvenes, con el fin de que conozcan y comprendan la finalidad, beneficios y trascendencia social de esta medida preventiva de salud, así como el sentido de responsabilidad con que debe asumirse la misma.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador),

Dip. María del Rosario Bustos Butrón (Secretaria) Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip. Ana María Boone Godoy, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández, Dip. Francisco José Dávila Rodríguez (Coordinador), Dip. Jorge Alanís Canales (Secretario), Dip. Florestela Renteria Medina. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de junio de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE. RECURSOS NATURALES Y AGUA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ (COORDINADOR)					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ					
DIP. ANA MARIA BOONE GODOY					
DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. FRANCISCO JOSE DÁVILA RODRIGUEZ (COORDINADOR)					
DIP. JORGE ALANIS CANALES					
DIP. FLORESTELA RENTERIA MEDINA					

DIP. ANA MARIA BOONE GODOY	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañero Secretario.

Se pone a consideración de las Diputadas y Diputados el dictamen que acaba de leer el compañero Secretario. Si alguien desea hacer algún comentario. Es en lo general, compañero. Ok. Adelante.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeros Diputados.

Primero les quiero platicar de la importancia de las políticas públicas. Recuerdo cuando yo era niño había una política que decía: “Lo hecho en México, está bien hecho”, a lo mejor don Eliseo ahí participó, y lógicamente era una política pública que traía tres fines:

- 1.- Era que los mexicanos compráramos lo hecho en México y se estimulará la producción nacional y el comercio nacional.
- 2.- El otro era subir la autoestima de los mexicanos, siempre nosotros hacemos a veces mofa de nosotros mismos, y la república creía que teníamos que subir la autoestima y creo que se subió, yo soy muy orgulloso de ser mexicano.
- 3.- Y el otro también era, que nuestros trabajadores y nosotros en lo que hacemos lo hagamos cada vez mejor y con mejor conciencia y creo que también funcionó.

O sea, con una sola frase arregló o ayudó mucho a arreglar tres problemas.

Después vi otra que decía “La familia pequeña vive mejor”. Yo estoy que seguro Manolo no lo ha de haber oído nunca, a lo mejor muchos de ustedes tampoco, sin embargo esa política de muy largo plazo, yo estoy seguro que le va a influir al matrimonio que pronto tendrá Manolo, a los que tenemos todos, porque ya buscamos una familia mejor, fue una cosa que se hizo, se pidió, con visión de futuro, con visión de estado.

Hay otras políticas públicas, por ejemplo aquí están estos cigarros, pues más del 60% de la cajetilla viene en contra del tabaquismo, aparte trae un 17% de un impuesto compensatorio, porque el estado va a

tener que gastar más por el cáncer o cualquier cosa que nos pueda dar, aquí, dice: enfisema pulmonar, pues yo estoy pagando el 17% de cada cigarro que me fumo para si me da enfisema pulmonar, el estado tenga con qué poder cubrir esa enfermedad. En teoría así es, bueno, algunas no le hacemos caso, desgraciadamente yo algún día dejaré de fumar.

Luego, felicito al Gobernador Rubén Moreira porque lo considero un estadista, ha hecho muchas políticas públicas muy exitosas, por ejemplo tenemos, ayer me encontré en algún periódico que en su lucha contra el cáncer, que también aquí la traemos, esta es nacional, pero está muy acertada es del estado, de esto nadie se ha muerto, de cáncer sí, visita al Urólogo, está es para nosotros los hombres, para ustedes las mujeres hay también la política de cáncer de mama, del cérvico uterino, y ha funcionado muy bien, son políticas que es lo diferencia un buen gobierno, yo felicito al Gobernador Moreira.

También estamos difundiendo los valores, aquí tenemos el panfleto de los valores, son 52 semanas que se ha instruido a los jóvenes a buscar ser mejor cada vez, ayer que fue 14 de octubre se acabó con el valor de la fidelidad, que es muy sano que tengan ese, para que haya una sola pareja y así evitar los problemas que nos va a ocasionar y nos está ocasionando de tantas enfermedades de transmisión sexual.

Hoy del 15 al 21 de octubre vamos a empezar con la lealtad, la lealtad también es un valor que le tenemos que dar a los jóvenes y otras 50 que estoy seguro ya todos lo hemos leído por ahí.

¿Por qué fue mi voto en contra? Yo quise subir a platicarles a ustedes, a la gente que se digna a venir al Congreso. Estoy consciente del grave problema que hay de embarazos en adolescentes y de las enfermedades de transmisión sexual, estoy muy de acuerdo en que se hagan políticas públicas, políticas que nos ayuden a bajar estos índices, recomiendo ampliamente y pido que se realicen políticas públicas para disminuir este problema que acaba con una vida feliz y exitosa de muchos adolescentes.

Por ejemplo, a mí me gustaría oír que en las cápsulas del próximo día, muy usadas desgraciadamente, en la compra de cada cápsula se le regalara al que compra esa cápsula un condón y que diga el condón, a la otra cuídate, esa cápsula en el largo plazo te va a producir cáncer, esa es una política que estamos ayudando a que usen un mejor método de alternativa los jóvenes y los grandes también, ¿por qué no? los adultos también.

Que los condones que se expendan en el Estado digan que: hay un 15% de riesgo de que fallen o que hay un 85% de éxito, yo no estoy en contra de que cada quien haga con su cuerpo lo que él decida, sí creo que a los menores hay que guiarlos, hay que decirles, no me voy a poner a discutir si estoy de acuerdo que la edad de mayoría sea 18 años, 21, 16, pero sí creo que debe de haber siempre una orientación.

Pero es mí pensar y el de múltiples coahuilenses, que el que se expendan condones en las escuelas nos va a salir como comúnmente se dice, nos va a salir, el tiro por la culata, sí, nos va a salir el tiro por la culata. A mí sentir y por lo que me he informado en que las escuelas de cualquier nivel se distribuyan o expendan condones va a dar una percepción errónea en los educandos. ¿Qué va a pasar? va a darse una percepción de que es muy permisible y muy bueno tener relaciones sexuales, yo no digo que fisiológicamente sea algo malo, ni que esté permitido o no, pero les va a dar una sensación de protección total, van a creer que ese 85% de efectividad que tienen los condones, va a ser un 100%, esto va hacer que la población, vamos a decir sexualmente activa, como decimos en economía, los económicamente activos, aquí los sexualmente activos de menores de edad o estudiantes aumenten su actividad sexual, dando por resultado que en números absolutos vamos a tener más embarazos y en números absolutos vamos a tener más enfermedades.

Creo que es vital que en las escuelas no estén ni se den estos anticonceptivos, como son los condones o cualquier otro. El tema de las escuelas es educar y a mí me gustaría que en las escuelas sí se educara, sí se diera mucha información, se apoyara, pero que no se diera este caso, yo por eso voté en contra, no porque no esté de acuerdo en todas las demás políticas y creo que se deben de implementar muchas otras más que el condón, se deben implementar demasiada conciencia y a lo mejor en los baños de

mujeres también hay que poner los parches o las píldoras o algunas cosas que realmente nos ayuden a bajar estos índices tan elevados que tenemos en el estado y en el país, pero sí creo definitivamente que en las escuelas no debe ser.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Su voto.

En lo general, hay algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra. En lo general el Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Primero que nada, quisiera felicitar a esta Legislatura por la apertura de este gran ejercicio que se realizó estos más de 6 meses, un tema de gran importancia para los jóvenes y padres de familia de Coahuila, en general para todos los coahuilenses, han sido jornadas de mucho trabajo, de reflexión, diálogo lleno de fundamento y estadísticas generales con respecto a este tema.

Quiero agradecer la participación de instituciones, como la Secretaría de Educación, de Salud, instituciones también de la sociedad civil organizada, por supuesto de padres de familia, jóvenes, especialistas, profesionales, directores de universidades, preparatorias, secundarias, maestros y por supuesto a todos los legisladores.

En este tiempo, en lo particular tuve la oportunidad de conocer más de cerca este problema que afecta gravemente a Coahuila, entendí que son muchas las niñas que se afectan o cambian su vida al no haber políticas públicas eficaces para dar respuesta a esta realidad, pero también fortalecí mis principios y valores al confirmar que la educación es la respuesta principal, que gran parte de esta educación se da en casa, en la familia, con nuestra gente, consciente estoy de que muchas veces hay jóvenes que no cuentan con esta herramienta en casa y la escuela es su única opción.

Sin embargo, quien mejor que las mismas instituciones educativas para determinar y enfocar si este problema existe o no dentro de su escuela, focalizarlo donde se requiera y seguir trabajando con la sociedad en general y en su sensibilización, con campañas de medios de comunicación, talleres de formación con los padres de familia, y poniendo al alcance la información para el conocimiento de la gravedad que tienen los jóvenes con respecto a este tema de salud.

En conclusión, le he dedicado mucho tiempo al tema, soy padre de familia de 4 hijos, 3 de ellas son niñas que ya están en primaria, soy responsable de ellas y espero que algún día se me conceda que mis hijos puedan construir una familia, sin embargo, también soy legislador y coahuilense y soy responsable de las políticas y de las decisiones que hay que determinar y también de sus costos, me interesa mucho lo que la gente de Coahuila piensa, por tal motivo, creo que es importante informarle a la gente sobre algunos de los temas que han estado en discusión y que hoy por hoy, al final de la jornada son los que nos tienen de una forma polarizados como sociedad, cuando en realidad lo que se está proponiendo son otras cosas.

Creo que el tema de las escuelas viene claramente especificado, sobre todo aquí en lo que nos acaban de presentar, que es el Artículo 2º, del Artículo 271, en donde se adiciona la fracción XIII, de la Ley de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

A los establecimientos comerciales o de servicios, que incumplan las disposiciones de la Ley Estatal de Salud, se les revocará la licencia de funcionamiento, pero en el caso de las instituciones educativas se sujetará a lo que la Ley Estatal de Educación disponga.

¿Y qué dice la Ley de Educación? Pues, dice simplemente que las instituciones de Educación Media y Superior en base a esta Ley General de Educación del Estado no podrán ser objeto a sanciones en caso de que se considere que no es necesario ofertar preservativos dentro de sus instalaciones.

Entonces, yo pediría, antes de entrar en este tema, que seguramente entraremos más adelante, que consideremos este tema como prioritario, porque esto da la posibilidad a que podamos construir el Coahuila que todos queremos, que no se polarice la sociedad y con respecto a este tema va hacer mi fundamento para en un momento más proponer, con el respaldo de mis compañeros una proposición para modificar este dictamen, en donde podamos llegar a una conclusión y en donde podamos llegar a un acuerdo, en donde se pueda resolver este tema de salud y que pueda ser mejor para todos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra en lo general? Diputado Eliseo Mendoza Berrueto.

Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señor Presidente.

El día de ayer, varios compañeros de la Fracción de mi partido trabajamos en un documento, al cual más adelante yo le metí un poquito de mano, adicional, quisiera dar lectura a ustedes porque señala algunas ideas en el ámbito general de esta iniciativa.

En Coahuila, como en el resto del país, los jóvenes inician su actividad sexual cada vez a más temprana edad, lo que incrementa los riesgos para su salud. Este es un problema de salud pública que va más allá de cuestiones morales, su origen se encuentra en causas diversas y es reconocido a nivel mundial como un problema social y precisamente de salud pública, ya que impacta en forma negativa a los jóvenes, a la familia y a la sociedad en general, se requiere que todos los actores sociales busquemos con toda responsabilidad alternativas de solución.

Datos de las Secretarías de Educación y Salud del Estado nos muestran que del 2006 al 2012 se ha incrementado el número de adolescentes que ha tenido relaciones sexuales, en hombres aumentó del 16.7 al 25.5 y en mujeres en 13.9 al 20.5, en seis años nada más.

El total de embarazos, en 2012 casi el 20% se presenta en menores de 19 años, de enero a junio de 2013, el total de embarazos, el 20% son de menores de 19 años.

Coahuila es el 4º lugar a nivel nacional con mayor índice de embarazos en adolescentes, aunque hay otras fuentes que señalan que el problema es aún mayor.

Con el objeto de disminuir los embarazos en adolescentes y como una medida complementaria a las acciones preventivas que ya se vienen realizando de manera institucional, la iniciativa del Ejecutivo agrega un Artículo 112 Bis a la Ley Estatal de Salud a efecto de fortalecer la protección de la actividad sexual de los adolescentes, a fin de que ejerzan de manera responsable su sexualidad, que eviten enfermedades contagiosas y embarazos no deseados.

Esta reforma de ninguna manera habrá de interpretarse como una promoción a favor de que los adolescentes inician una actividad sexual a temprana edad, todo lo contrario, se trata de inducirlos a que sean más responsables, que cuiden su salud y hagan una vida normal y estable.

Por lo que hace a las Secretarías de Educación y de Salud en el Estado, habrán de intensificarse los programas de difusión a fin de dar a conocer los beneficios y trascendencia de esta medida preventiva y fortalecer los programas de información sobre sexualidad responsable, prevención de adicciones, valores y derechos humanos, dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y sociedad en general.

Ignorar esta realidad, por la que están atravesando los jóvenes de hoy, sin diseñar políticas públicas informativas y preventivas, significaría permitir que estos problemas se agravaran en perjuicio de la misma juventud, de no hacerlo, el día de mañana seguiremos reseñando el incremento en el número de embarazos en adolescentes con su secuela de consecuencias que dañan a la juventud, a la familia y a la sociedad en general.

Los tiempos cambian, la misma iglesia, una de las instituciones más antiguas y más monolíticas, va algunos signos de transformarse, esta mañana escuchaba en la radio que en el Vaticano empieza a hablarse de que mujeres podrían acceder a sacerdocio y que no sería remoto que alguna podría ascender al colegio cardenalicio, ante los cambios de la humanidad hay que aceptar las transformaciones con un amplio criterio.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero Diputado que desee hacer uso de la palabra? En lo general. No habiendo intervenciones, lo sometemos a votación en lo general el dictamen presentado.

Por favor, Diputada Ana María denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación, es el siguiente: 21 votos a favor; 2 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención a la votación, se aprueba por mayoría de votos el dictamen presentado en lo general.

Ahora pasaremos a analizarlo en lo particular. Si algún Diputado tiene algún artículo en lo particular que se reserve. Solamente el Diputado Jorge Alanís y el Diputado José Luis Moreno. Adelante Jorge Alanís.

Esta Presidencia decide que usted sea el primero que intervenga.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Con su permiso, señor Presidente.

Yo voy a proponer dos cambios.

En el Artículo 112 bis, yo propongo se suprima: *e instituciones de educación secundaria, media y superior.*

Y en el **Artículo 271 inciso XIII)**.- pido se suprima: *que en el caso de las instituciones educativas, se sujetará a lo que la Ley Estatal de Educación disponga.*

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Tiene por escrito para que me lo haga llegar. Ok.

Compañero, creo que en la mecánica adecuada del desarrollo de en lo particular, vamos a desahogar los planteamientos que acaba de hacer el Diputado Jorge Alanís y continuamos para hacer el planteamiento de lo que dice nos irá a plantear el Diputado José Luis Moreno.

En relación a la primer propuesta del Diputado Jorge Alanís, en el sentido de suprimir: *A las instituciones de educación secundaria, media y superior, del Artículo 112 bis*, se pone a votación.

Por favor, compañero Norberto Ríos Pérez, denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 21 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se desecha la propuesta de reforma al Artículo 212 Bis, propuesta por el Diputado Jorge Alanís, por 21 votos en contra y 2 a favor.

Pasamos a la segunda propuesta que es reformar el Artículo 271 inciso XII), de suprimir en el caso de las instituciones educativas: *Sujeta a lo que la Ley Estatal de Educación disponga.*

Se pone a votación. Por favor, Diputado denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 21 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias. Se desecha por mayoría de votos la segunda propuesta hecha por el Diputado Jorge Alanís.

Se le cede el uso de la palabra al Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más para puntualizar algunas precisiones, sobre todo para dejar claro la primera intervención respecto a lo que he venido comentando. Este ha sido un trabajo muy largo, nos ha tocado conversar con diferentes opiniones, diferentes sectores, todos importantes dentro del ámbito de la sociedad y el interés del estado de Coahuila, y lo más importante, lo que hemos ubicado, focalizado, hay mayores contradicciones, diferentes opiniones, es con respecto al tema de las escuelas, en ese sentido vienen mis precisiones, sobre todo para solicitarle al Pleno el autorizar que estos cambios al dictamen, sobre todo para poder llegar a un acuerdo y a un entendimiento sobre ese tema, sobre todo considerando que la Ley de Educación de nuestro estado es muy clara en ese sentido y vuelvo a repetir, las instituciones de educación media y superior, en base a la Ley General de Educación en el Estado no podrá ser objeto de sanciones, ni de obligatoriedad, en caso de que se considere que no es necesario ofertar preservativos dentro de sus instalaciones, dicho lo siguiente voy a precisar muy claramente el Artículo 112 bis, de la Ley Estatal de Salud, que dice: así es como viene el dictamen. Para disminuir el riesgo reproductivo y prevenir las enfermedades a que se refieren las fracciones VIII y XIII, del Artículo 107, los establecimientos de salud, terminales de pasajeros, establecimiento para hospedaje, centros de reunión y espectáculos, así como establecimientos que expendan, suministren al público bebidas alcohólicas e instituciones de nivel secundaria, media y superior, en lugar visible al público en el interior de sus instalaciones deberán ofrecer preservativos, ya sea para su expendio o entrega.

Como debe de decir, es artículo, que es la propuesta 112 bis. Para disminuir el riesgo reproductivo y prevenir las enfermedades a que se refiere la fracción VIII y XIII, del Artículo 107, los establecimientos de salud, terminales de pasajeros, establecimientos para el hospedaje, centros de reunión y espectáculos, así como establecimientos abiertos al público, establecimientos que expendan o suministren al público bebidas alcohólicas e instituciones de educación secundaria, media y superior, en lugar visible al público en el interior de sus instalaciones, deberán ofrecer preservativos, ya sea para su expendio o entrega, esta disposición podrá aplicarse en instituciones de educación secundaria, cuando así se acuerde por parte de los padres de familia, perdón, aquí corrijo, e instituciones de educación media y superior, se quita: secundaria, queda fuera secundaria.

Y en el Artículo 2º transitorio dice: Artículo 2º. El Ejecutivo del Estado a través de las Secretarías correspondientes debe realizar una intensa campaña de difusión e información dirigida a la sociedad en general y particularmente a los jóvenes, con el fin de que conozcan y comprendan la finalidad, beneficios y trascendencia social de esta medida preventiva, de salud, así como en el sentido de responsabilidad con que debe asumirse la misma, debe decir:

Artículo 2º.- El Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías correspondientes debe realizar una intensa campaña de difusión e información, dirigida a la sociedad en general y particularmente a los jóvenes y a los padres de familia, con el fin de que se conozcan y comprendan la finalidad, beneficios y trascendencia social de esta medida preventiva de salud, así como el sentido de responsabilidad con que debe asumirse la misma, así como realizar un programa de acreditación integral de valores morales.

Finalmente, se solicita adicionar un Artículo 3º transitorio que debe decir:

Artículo 3º.- Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto a más tardar el 1º de enero de 2014, las instituciones de educación lo harán a partir del inicio del siguiente ciclo escolar.

Conclusión.

Queda fuera la educación secundaria en el Artículo 112 bis, para dejarlo a criterio de los padres de familia, que así acuerden, por la necesidad de la problemática tenerlo en su centro educativo.

Y por el otro lado, como lo he manifestado en la Ley de Educación, queda muy claro, no queda obligado, ni tampoco se sancionarán aquellas universidades, preparatorias, secundarias que no estén dispuestas a instalar este programa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se pone a consideración de algún compañero la reforma que en lo particular acaba de hacer el Diputado José Luis Moreno, perdón Diputado, use la tribuna para hacer su planeamiento. Simón Vargas. Quién más desea hacer uso de la palabra. Diputado Fernando De la Fuente. Adelante.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es para apoyar la propuesta que hace nuestro compañero José Luis Moreno, que aunque en la lectura hace una lectura extensa, pero básicamente como lo entiendo es que en el tema de las escuelas secundarias se deja pues a la decisión de los padres de familia, y en el tema de las escuelas de educación media y superior, aunque está en la ley, pero no existe sanción para quien no lo haga, básicamente así es como lo entiendo, porque se remite a la Ley Estatal de Educación, en donde no se especifica ninguna sanción en ese sentido a quien no lo haga, entonces pues básicamente así es el tema.

Y pues mi intervención es para apoyar, creo que es importante darles en el caso de las escuelas pues la posibilidad a que los padres de familias, asociaciones de estudiantes, de maestros, y eso, pues decidan sobre la vida interna pues de las escuelas en esos temas en particular.

Por otro lado, quisiera hacer un comentario, que creo que sería interesante compañeras y compañeros Diputados, en este tipo de leyes que nosotros aprobamos, darles de alguna manera cierto seguimiento, no solamente en lo que tiene que ver en el concepto en sí, que de alguna manera estamos buscando, sino revisar si en los hechos tienen efectos, en otras palabras ahorita con mucha atención escuché las palabras del Diputado Eliseo Mendoza, en donde nos hablaba de varias estadísticas que hay al día de hoy, sería muy interesante que dentro de un año revisar esas mismas estadísticas y ver si efectivamente este tipo de disposiciones están siendo efectivas en lo que se busca que controlen.

Solamente lo dejo como un comentario, pero me parece que en este tipo de cosas, como se busca un fin específico, en este caso que se habla de lo que es bajar los embarazos no deseados a edades tempranas, sería muy interesante dentro de un año, probablemente revisar la estadística y compararla pues con los números y con los datos de ahorita para ver si efectivamente pues tuvo alguno efecto positivo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

Yo recuerdo cuando se propuso la obligación, obligatoriedad de utilizar el cinturón de seguridad en los vehículos, hubo resistencias al cambio, había, era difícil aceptar para muchos el que teníamos que ponernos el cinturón y ahora lo primero que hace uno cuando se sube al vehículo es tomar el cinturón y colocárselo, como que lo que decía el Diputado Alanís tiene razón, o sea, cuando se impulsan políticas públicas, pues primero de vez en cuando hay resistencias, pero luego se convierten en una realidad y al final de cuentas nos damos cuenta de que eran benéficas, son benéficas, son iniciativas pensadas.

Consciente estoy de que siempre ha habido diferentes maneras de pensar en nuestro país, de la reforma, los liberales y los conservadores, los ultra conservadores y los ultra liberales cosas de ese tipo, y regularmente pues los conservadores se resisten al cambio, es normal, su nombre lo dice.

Cuando nosotros propusimos el que se obligara a los negocios que expidieran bebidas alcohólicas a tener ahí dispensadores de preservativos, en lugares visibles, también escuchamos voces que se oponían y que no se podía obligar, que la cuestión del comercio, y que esto y que lo otro, es un problema de salud y hay que anteponer los problemas más graves a cierto tipo de libertades, cuando la libertad o cuando se tutela un bien jurídico más importante que es el la vida, por ejemplo.

Por eso yo saludo el dictamen que el día de hoy se nos puso a consideración, tal y cual está. Sé que es difícil a veces crear consensos y quisiéramos que todo saliera por consenso, pero a veces no se puede, a veces que se tiene que privilegiar la iniciativa o la inteligencia colectiva a la de un grupo minoritario, por el bien de la comunidad.

En efecto, el propio dictamen lo dice y en su exposición de motivos, en sus considerandos, señala con mucha precisión y viene desde la propuesta del Ejecutivo cuando señala que la vida sexual inicia a los 15 años, y los 15 años se da desde la secundaria, casi todas las niñas de 15 años están celebrando sus XV años en tercer año de secundaria, conforme al sistema educativo que tenemos es ahí donde inician su vida sexual muchas de las jovencitas, y desafortunadamente tenemos un gran problema de embarazos no deseados, embarazos tempranos y precisamente se dan en la secundaria.

El uso del preservativo en la secundaria, esta ley no promueve que se empiece más temprano o más adolescentes, este dictamen, que inicien su vida sexual a esa edad, más bien se pretende que esté a su alcance una manera de prevenir, yo creo que aquí tenemos que impulsar esa política pública, de invitar a que quien quiera hacer uso de su sexualidad lo haga de manera responsable y tenga el elemento, a veces los niños no acuden a las farmacias por vergüenza o por otro tipo de cosas, y no van y compran el preservativo, a veces no tienen dinero para ello, por eso a mí me pareció muy saludable incluir la cuestión de las secundarias, yo les pediría a los compañeros que dejáramos el dictamen como está.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Compañero Edmundo Gómez, desea hacer uso de la palabra. Adelante.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente para recalcar lo dicho por el Licenciado José Luis Moreno, en el sentido de que la cuestión de la secundarias a lo que estoy entendiendo no existe la obligación, si no es por el acuerdo de la sociedad de padres de familia para que ahí se expendan.

Quisiera pedirle al Diputado que también agregara la cuestión de nivel de preparatoria, que es el nivel medio, por lo siguiente: Cuando vemos que las instituciones educativas secundaria, media y superior, en el ámbito superior, pues definitivamente son mayores de edad, ya tienen 18 años o más, quienes inician ya una carrera profesional, ya son considerados ciudadanos y ya se les da una credencial de elector y por tal motivo pues se les considera mayores de edad, yo creo que haciendo uso de esa mayoría de edad, pueden hacer algún tipo de campaña o política dentro de esa institución y podrán obtener o no los llamados preservativos o condones.

Pero en el caso de lo que es la secundaria y lo que es la media sí estoy de acuerdo totalmente con el Licenciado Moreno en cuanto a que a través de la sociedad de padres de familia, porque con ellos también se tendrán que hacer lo que él comentó, la capacitación o los cursos de padres con hijos, etcétera, y que todo ello fortalecerá los valores morales de la familia o los valores familiares independientemente para poder tener el uso o el acceso de estos preservativos. Considero muy buena la propuesta del Licenciado Moreno y sí solicito, bueno, que se incluya la cuestión media, siempre y cuando también los padres lo acepten.

Por otra parte, cuando señala de que si exista la obligatoriedad en las instituciones de educación secundaria, media o superior, pero que en la Ley de Educación del Estado no castiga o no sanciona el hecho de no dispensar los preservativos, bueno cuando tenemos una obligación tiene que haber una sanción, entonces sí tener que desvincular dicha obligatoriedad.

Es decir, puede haber el expendio de preservativos a nivel secundaria y media, pero igual no se debe de sancionar o no el hecho de no tenerlos, es decir, si no hay un acuerdo de la sociedad de padres de familia pues no se debe sancionar y si existe el acuerdo de padres de familia pues tampoco sancionarlos, en un momento dado porque es ilógico decirle oye te voy a obligar a que lo vendas, pero no te voy a castigar porque no lo estás haciendo, entonces como que se deja a la discreción.

Yo sé, podría haber callado esta cuestión y san se acaba, total a final de cuentas si se venden o no se venden pues ya y no se castiga pues ya es otra cosa, pero para hacer bien las cosas, para tratar de que ésta tenga un amarre pues dejemos esa obligatoriedad a juicio o a criterio de la sociedad de padres de familia y lo que es a instituciones de educación superior, bueno que exista la obligatoriedad a que se expendan a final de cuentas ya como mayores de edad ya pueden o no comprar ahí o en cualquier otra parte dichos instrumentos, pero la cuestión de la sanción pues sí también quitar esa sanción en virtud de que está sujeta a la aprobación de la sociedad de padres de familia tanto en la secundaria como a nivel medio, solamente en casos.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra?

Está en su proposición la aclaración implícita. Adelante.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Gracias, Diputado Presidente.

Muy rápido, nada más, agradecerle al Diputado Edmundo Gómez y bien como lo dice el Diputado Presidente, ya viene implícita esa aclaración, y queda de esta manera.

En el caso de secundarias no será, vaya, en secundaria, en preparatoria y en universidades no es obligatorio, ni se dará sanciones porque está estipulado en la Ley de Educación, viene claramente condicionado en ese sentido y en el caso de secundarias, se podrá solicitar en caso de que los padres de familia, las sociedades de padres de familia lo requiera, en preparatoria no estoy muy seguro si haya sociedades de padres de familia, por eso lo dejamos implícitamente como está estipulado en la Ley de Educación vigente en el estado de Coahuila.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ok. ¿Algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra? No habiendo intervenciones, Edmundo Gómez para aclaración.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Nada más, sí, ciertamente habrá muchas escuelas preparatorias que no tengan sociedad de padres de familia en forma aislada, pero muchas de las escuelas contemplan su primaria, secundaria, preparatoria en forma conjunta y la sociedad de padres de familia abarca todas esos grados escolares, entonces sí, bueno se puede decir que en las escuelas donde suceda que es la gran parte que haya preparatorias, quizás si hablamos como el Ateneo Fuente, que sé que no existen ahí sociedad de padres de familia, pero muchas otras instituciones privadas sí existe esa sociedad de padres de familia, ojalá se pueda esto compaginar, sí. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra? Ok.

No habiendo más intervenciones, lo someteremos a votación y les pido por favor a los compañeros Diputados que estemos pendientes porque son palabras las que vamos a quitar o adicionar sobre el dictamen original para tener claridad al momento de votar.

Con relación a la propuesta que hace el Diputado José Luis Moreno, la primer propuesta es que en el párrafo del Artículo 112 bis, se adicione una frase que diga: *establecimientos abiertos al público*. Esto lo ponemos a votación.

Por favor, compañera Secretaria denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Con gusto, señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ok. En atención al resultado de la votación, se aprueba que adicionemos el párrafo con una expresión que diga: *establecimientos abiertos al público, después de la palabra espectáculos y antes del establecimiento que expendan o suministren al público bebidas alcohólicas*.

Siguiente planteamiento, de la frase original: Instituciones de educación secundaria, media y superior, el Diputado José Luis Moreno propone que se elimine la palabra secundaria y el Diputado Edmundo Gómez propone que se elimine la palabra media superior, la que conocemos popularmente como preparatoria. Primero someteremos a votación la propuesta del compañero José Luis Moreno en el sentido si estamos de acuerdo en quitar las secundarias de este dictamen.

Se abre la votación. Por favor, compañera Secretaria denos cuenta del resultado de la votación,

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Con gusto, señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 2 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, por mayoría de votos se elimina la palabra: *secundaria* del dictamen.

Ahora someteremos a votación si eliminamos la palabra media superior, lo que conocemos como preparatoria.

Se abre el sistema de votación. Compañera Secretaria por favor denos cuenta por favor de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 20 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Por mayoría de votos se desecha la propuesta hecha por el compañero Edmundo Gómez y se queda: *media superior y profesional*, superior perdón. Se queda: *media y superior*. Muy bien, en términos populares se queda preparatoria y profesional.

La propuesta del compañero José Luis Moreno es adicionar un párrafo al artículo 112 que diga: *esta disposición podrá aplicarse en instituciones de educación secundaria cuando así se acuerde por parte de los padres de familia.*

Se pone a votación. Por favor, compañera Secretaria Ana María Boone Godoy nos podrá dar cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

El resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 2 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba incluir la frase que acabamos de leer en el Artículo 112, y como hasta aquí son las observaciones hechas al mismo voy a leerlo con precisión para dejar claro como queda el Artículo 112 Bis, de la Ley de Salud.

Para disminuir el riesgo reproductivo y prevenir las enfermedades a que se refiere la Fracción VII y XIII del Artículo 107, los establecimientos de salud, terminales de pasajeros, establecimientos para el hospedaje, centros de reunión y de espectáculos, establecimientos abiertos al público, establecimientos que expendan o suministren al público bebidas alcohólicas e instituciones de educación media y superior en lugar visible al público en el interior de sus instalaciones deberán ofrecer preservativos, ya sea para su expendio o entrega.

Esta disposición podrá aplicarse en instituciones de educación secundaria cuando así se acuerde por parte de los padres de familia.

Así quedará este artículo y pasaremos a las siguientes observaciones o comentarios hechos por el Diputado José Luis Moreno. Propone que en el Artículo 2º transitorio se le agregue: *y a los padres de familia*, después de la palabra jóvenes y antes de la expresión, *con el fin y asimismo* después de concluido el párrafo se agregue al mismo una expresión que dice así: *Así como realizar un programa de acreditación integral de valores morales*. Esta es la propuesta del Diputado José Luis Moreno, el cual pongo a votación.

Se abre el sistema, por favor, compañera Secretaria denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 a favor; 1 en contra y 1 abstención. ¡Ah, a favor!. 21 a favor; 1 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ok. Se aprueba por mayoría de votos las modificaciones propuestas por el Diputado Moreno y quedará al tenor literal siguiente:

Artículo 2º.- El Ejecutivo del Estado a través de las Secretarías correspondientes deberá realizar una intensa campaña de difusión e información dirigida a la sociedad en general, particularmente a los jóvenes y a los padres de familia, con el fin de que conozcan y comprendan la finalidad, beneficios y trascendencia social de esta medida preventiva de salud, el sentido de responsabilidad con que debe asumirse la misma, así como realizar un programa de acreditación integral de valores morales.

El último planteamiento que hace el Diputado José Luis Moreno, es que entre en vigor, en lugar de al día siguiente de su publicación, que sea el día 1º de enero del 2014.

Se pone a votación esta propuesta. Sí, permítame tantito, voy a, estoy haciendo la votación en dos sentidos, como separamos todos los establecimientos de las instituciones educativas, primero voy a poner a votación los establecimientos que entrará en vigor el día 1º de enero del 2014, y en un segundo momento votaré que en el caso de las instituciones educativas lo serán cuando inicie el próximo período escolar.

Sí están de acuerdo vamos a separar la votación de esta manera.

Se somete a votación la primer propuesta. Por favor, compañera Secretaria Ana María Boone Godoy, denos el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

El resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, por unanimidad se aprueba que los establecimientos comerciales y aquellas que se abran al público entre en vigor el día 1º de enero del 2014.

Ahora vamos a poner a votación que las instituciones educativas entre en vigor en el siguiente ciclo escolar.

Se pone a votación. Por favor, compañera Secretaria denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

El resultado es 21 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos el artículo 3º transitorio para quedar de la siguiente manera: *Los sujetos obligados deberán cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto a partir, a más tardar el día 1º de enero del 2014, las instituciones de educación lo harán a partir del inicio del siguiente ciclo escolar.*

Con esto concluimos la votación de los artículos reservados, por lo que se aprueba en lo general y en lo particular, por lo que se formulará el decreto correspondiente, se envía al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

Se le concede la palabra al Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2014-2017 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON ESTE HONORABLE CONGRESO Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA, ESTABLEZCAN ACUERDOS, DENTRO DEL MARCO LEGAL, QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN Y EQUILIBRIO DE SALARIOS DE LOS MIEMBROS DE SU CABILDO Y EQUIPO DE TRABAJO PARA CONTAR CON MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS QUE SEAN DESTINADOS A OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

Compañeras y Compañeros Diputados:

En los últimos años la administración estatal ha venido realizando una serie de ajustes en diferentes ámbitos de su competencia, así como reformas legislativas que le permitan, por una parte ordenar la administración en algunos rubros y por otra disponer de recursos económicos para atender diferentes propuestas de trabajo, que requieren de inversión extraordinaria de parte del Estado.

Lo anterior ha permitido brindar alternativas de solución a diferentes aspectos de la administración estatal y atender demandas específicas de apoyo.

A nivel municipal, y siendo respetuosos de la autonomía de los mismos, habría que considerar una medida en ese sentido, que permita a los 38 municipios del Estado considerar la disponibilidad de recursos económicos que permitan utilizarlos para obras que benefician a la población que los llevó a ocupar sus puestos, en sus respectivos municipios.

Actualmente se observa entre los municipios, una gran disparidad en los salarios que devengan tanto los alcaldes, como los síndicos y el resto del equipo de trabajo; disparidad que en la mayoría de los casos, no tiene ninguna relación con parámetros como recursos generados por el municipio, ingresos propios, la densidad de población que se atiende, el presupuesto destinado a su municipio, o cualquier otro indicador que justifique los montos asignados como salarios y compensaciones.

Los años venideros requerirán de un esfuerzo especial de las autoridades municipales en términos de creatividad para cumplir con los compromisos hechos con la población y también con la gestión de recursos para realizar obra pública; no será posible mantener la vida social y económica de los municipios con las formas tradicionales de los últimos años; se requerirá de una visión más amplia y abierta para no verse rezagados y rebasados por una realidad que requiere de alta competencia en todos los rubros de actividad económica.

Tendremos que iniciar, mínimo al interior con las adecuaciones de tipo salarial, acordes a las necesidades de cada región y municipio; de tal manera que no se observe una disparidad entre esta realidad social de grandes esfuerzos entre la mayoría de los habitantes de municipios y los salarios desproporcionados de las autoridades municipales.

No debe seguir permaneciendo esta idea de los municipios como la oportunidad de empleos muy bien pagados, en contraste con las condiciones de vida difíciles de la población a la que se sirve y peor aún; en gran contradicción con las aportaciones que el municipio genere para el Estado.

Por lo anterior y antes de iniciar las administraciones recién electas para el período 2014-2017, debe darse, en el marco de la autonomía municipal, pero en el ámbito de la conciencia social y el compromiso de servir a nuestra población, una reunión urgente para con el apoyo del Honorable Congreso Local y la Auditoría Superior del Estado, una reunión para realizar el ajuste salarial de las autoridades municipales que iniciaran el próximo 1 de enero de 2014, de modo que los municipios se ajusten a la realidad social de región y se pueda disponer de recursos económicos para ser canalizados a la obra pública municipal.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVÍE UN EXHORTO A LOS TITULARES DE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2014-2017 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON ESTE HONORABLE CONGRESO Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA, ESTABLEZCAN ACUERDOS, DENTRO DEL MARCO LEGAL, QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN Y EQUILIBRIO DE SALARIOS DE LOS MIEMBROS DE SU CABILDO Y EQUIPO DE TRABAJO PARA CONTAR CON MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS QUE SEAN DESTINADOS A OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2013

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez.

Es cuanto, señora Presidenta.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto.

Diputada Secretaria Ana María Boone, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 2 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención. Le pido a la Diputada Secretaria Ana María tome nota de los Diputados que se registren y si alguien quiere intervenir. El Diputado Edmundo Gómez, el sentido de su intervención. Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

La cuestión es primero dejar en claro que si la idea que se tiene por parte del compañero Diputado Víctor Zamora es buena en el sentido de exhortar o recomendar a los próximos cabildos que hagan adecuaciones a sus bolsas de honorarios o de pagos por servicios a los trabajadores como regidores, síndicos y presidente municipal.

Pero sí, si se manda un exhorto de que se considere, qué bueno, hay que hacerlo y sí estoy consciente de que se debe de hacer, pero obligarlos a tener una reunión con la Auditoría Superior del Estado y decir: te vas a comprometer y obligar a bajar los sueldos o a compaginar los sueldos de acuerdo a tu nivel de ingresos, pues ya estamos violando por ahí la autonomía municipal que bien la señala dentro de su exposición de motivos y eso no procede por eso el voto en contra, ya que sí como exhorto estoy de acuerdo de que se recomiende a los cabildos hacer sus ajustes presupuestarios, porque bien recuerdo cuando se sometió a votación el incremento del número de regidores, se dijo que con la misma bolsa que se tenía actualmente que con esa se pagara el incremento también de los regidores que iban a suceder o que iban a estar en la próxima administración, entonces sí es recomendable que adecuen esa bolsa a lo que tienen, pero lo que no es recomendable es violar una autonomía municipal para y menos de someterla a una disposición de la Auditoría Superior del Estado que en este caso está para verificar cuentas, no para control presupuestario, perdón, control de hasta cuánto debe de gastar, ya que eso no está explícito en ninguna de las leyes.

Es cuanto. Gracias.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

El Diputado Fernando De la Fuente solicita hacer uso de la voz, ¿El sentido de su intervención Diputado? Adelante.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

A mí me parece muy interesante el Punto de Acuerdo que propone nuestro compañero Diputado Víctor Zamora y creo que toca un punto primordial que es cuestiones que tienen que ver con los ayuntamientos y creo que se debería de aprovechar la oportunidad para impulsar pues el., pudiésemos decir de alguna manera la capacitación o la cultura pues del trabajo en los ayuntamientos y la toma de conciencia de que es un cuerpo colegiado y que la función de los regidores, o es decir, y los regidores prácticamente, no prácticamente, sino no tienen funciones ejecutivas.

Lo que sucede en municipios grandes, como por ejemplo el municipio de Monclova o el municipio Saltillo y probablemente Torreón, es muy diferente a la realidad a lo que sucede en municipios más pequeños, por decir, el municipio de Ocampo o el municipio de Cuatro Ciénegas, o municipios más chicos en donde precisamente en un esfuerzo que hacen los ayuntamientos por ahorrar o por gastar menos les asignan pues a sus regidores en funciones ejecutivas y luego resulta que hay un regidor que es el encargado de la recolección de basura y cosas por el estilo, o es encargado del servicio de agua y cosas así.

Entonces parte del problema que se tiene es ese y en algunos casos, inclusive en municipios más grandes se da el caso de que los regidores llegan cuando son electos llegan y llegan a querer desarrollar funciones ejecutivas que no tienen, sino que su función es precisamente pues en la Junta de Cabildo, es una especie, pudiésemos decir que es algo parecido al Congreso, es decir, los Diputados que no tenemos funciones ejecutivas solo que a nivel municipal, es una especie de Congreso vamos a decir a

nivel municipal, y las funciones de los regidores pues son en el sentido de acudir a las juntas de cabildo y pues hacer todo lo que tiene que ver con esa función y no tienen funciones ejecutivas.

Yo creo que en parte ahí es donde se genera pues ese problema en que los municipios grandes pues tengan ese deseo de hacer cuestiones que van más allá de sus responsabilidades y en los municipios chicos la realidad es que lo hacen en un esfuerzo por ahorrar, porque asignándole funciones ejecutivas a los miembros del cabildo, bueno, pues de alguna manera ahorran pues o se evitan un poco la necesidad de contratar más personal.

Así por tal motivo, a mí me parece muy importante el punto, creo que el tema municipal debe de irse pues avanzando cada vez y yo pues me manifiesto a favor del Punto de Acuerdo de mi compañero.

Es cuanto, Diputado.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

El Diputado Víctor Zamora, adelante.

Diputado Víctor Zamora Rodríguez:

Con su permiso, Presidenta.

Primeramente, con todo respeto le contesto aquí al compañero Edmundo.

1.- No es una obligación lo que estoy pidiendo yo, yo estoy pidiendo un exhorto al municipio, si quieren bien y si no también.

¿Por qué lo hago? Porque conozco la realidad de los municipios, he revisado las cuentas públicas, veo municipios medianos con sueldos exorbitantes, veo municipios que no tienen para pagar el recibo de la luz, del pozo del agua que abastece a la comunidad y con la mitad de los sueldos de los regidores y de los directores, con eso se podría pagar.

Entonces, no es un exhorto Edmundo, digo, perdón, no es una obligación es un exhorto.

¿Por qué a Auditoría? Nos estamos ofreciendo, se ofrece Auditoría y un servidor, se ofrece apoyarlos para elaborar un tabulador, ¿por qué Auditoría? Porque Auditoría tiene la medición por municipios, de tal manera que podemos conocer que hay municipios que en su capítulo 1000, es mucho más grande que sus ingresos propios, de tal manera que esa información que posee Auditoría Superior del Estado nos ayudaría mucho para determinar cuáles serían los montos en cada municipio, pero aclarando no es una obligación, por eso lo digo en el exhorto dentro del marco legal, así lo mencioné y de la autonomía que les da la Constitución.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

¿Alguien más que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, por lo que se pide que emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico. La Diputada Secretaria Ana María Boone tome nota de la votación por favor.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez:

Con su permiso, compañera Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A PONER EN PRÁCTICA LA MEJORA REGULATORIA EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE JULIO.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

El suscrito Diputado, Francisco José Dávila Rodríguez, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Esta LIX Legislatura del Congreso del Estado ha sido muy sensible y atenta con las iniciativas que se han recibido en torno a modernizar, agilizar y flexibilizar el marco regulatorio que norma la actividad económica en todos los campos.

Todo esto forma parte del compromiso que como representantes populares tenemos para elevar la competitividad de nuestra entidad y poder atraer y generar inversiones que se traduzcan en más y mejores empleos para la población de todas las regiones que conforman nuestro gran estado.

La construcción de viviendas ha sido una actividad que no ha tenido el comportamiento esperado durante lo que va de este año, entre otras cosas porque la normativa que tiene que ver con las especificaciones en el nivel de interés social han sido modificadas y esto ha generado un reacomodo en el sector que ha impactado en una baja considerable en los volúmenes de inversión, lastimando con ello a todos los rubros industriales que inciden en la construcción de viviendas.

En los momentos en que es urgente reactivar nuestra economía, debemos crear todas las condiciones necesarias para que regrese el crecimiento y el empleo, y un instrumento fundamental, en la construcción como en otras actividades, es la mejora regulatoria.

Con fecha 12 de julio de 2013, se publicó en el Periódico Oficial, el decreto No. 288, por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, aprobadas por este Congreso, con la que se logra:

Disminuir la tramitología requerida para la autorización de fraccionamientos, lo que permite reducir los plazos de respuesta de la autoridad municipal. Esto mediante la regulación de tiempos para que esta autoridad emita las diversas resoluciones en el trámite de las licencias de fraccionamientos; así mismo se sientan las bases para la contratación de despachos externos de inspección y supervisión.

En total se reformaron 14 artículos relacionados con la simplificación administrativa para la expedición por parte del Municipio de la Licencia de Fraccionamiento.

Gracias a ello, se permite

- Impulsar una dinámica de infraestructura de vivienda acorde a las necesidades de una sociedad en crecimiento.

- Generar los espacios idóneos para el pleno desarrollo del potencial de los coahuilenses; y

- Propiciar mejores condiciones de vida de las familias en ambientes de tranquilidad y armonía.

Desde esta tribuna, hemos ponderado, y lo seguimos haciendo, la autonomía de las autoridades municipales para cumplir y hacer cumplir las responsabilidades que la ley les confiere, para dar vigencia al estado de derecho que rige la estructura democrática, de nuestro estado y nuestro país.

Sin embargo, en atención al momento socioeconómico que vivimos, y a lo estratégico que resulta la industria de la construcción para nuestro aparato productivo, queremos exhortar a los 38 gobiernos municipales de la entidad a proceder a la agilización burocrática que contemplan las reformas aprobadas en la Ley de Asentamientos Humanos Urbanos y Desarrollo Urbano del Estado, para incentivar a los inversionistas de este importante sector.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A PONER EN PRÁCTICA LA MEJORA REGULATORIA EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE JULIO.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputada Presidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Abrimos a la votación el Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Francisco José Dávila para ver si lo consideramos de urgente y obvia resolución.

Por favor, compañero Norberto Ríos, denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba por mayoría abrir el Punto de Acuerdo para considerarlo como de urgente y obvia resolución, por lo que se pone a consideración de los Diputados. Si alguien desea hacer uso de la palabra, compañero Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Indiscutiblemente la propuesta que hace el compañero Diputado Francisco Dávila en cuanto a la mejora regulatoria es magnífica, es traducción de tiempos, es un costo financiero que representa el estar detenidos, parados para iniciar un proyecto, sí, y que en muchas veces varios constructores empiezan a construir y ya después van solventando todas aquellas irregularidades en las que se cometen.

Más quiero también aclarar que en esta reforma o iniciativa que se presentó y se aprobó y que hoy se permite o se obliga a un constructor a acudir también ante la Secretaría de Gestión Urbana para que se autoricen también sus proyectos y que mediante esta mejora regulatoria interviene ya dicha Secretaría, luego con el municipio y se va a ver ahí un entrampe, y además, va haber un costo adicional porque es obvio que la famosa Secretaría de Gestión Urbana va a tener que cobrar los trabajos que se hacen, los dictámenes que se formulan, porque como no tiene el personal suficiente, hoy por hoy, tendrá que hacer la contratación de los mismos para poder sacar adelante y estar condicionando a los municipios la entrega en tiempo.

Yo sugiero que en vez de que dicha Secretaría se la que esté resolviendo las cuestiones de dictámenes o de fraccionamientos que se le pongan precisamente estos tiempos de respuesta a los municipios, ahí sí tenemos la facultad de decir que en esta mejora regulatoria se deben establecer tiempos de respuesta para los municipios que a través de Desarrollo Urbano le den a todos aquellos constructores.

En lo que no estoy de acuerdo es que se viole la autonomía municipal para que una Secretaría de Gestión Urbana le esté diciendo cómo esté respondiendo y en el sentido de sus aprobaciones, ya que cada uno de los municipios sabe de la problemática que se presenta dentro de su estructura y dentro de su población, además de que, insisto, representará un costo adicional para todos aquellos quienes construyen fraccionamientos o diversos.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra? Compañero Francisco que se quede como está su proposición.

Se pone a votación el Punto de Acuerdo que presentó el compañero Francisco José Dávila Rodríguez.

Por favor, compañera Diputada Ana María Boone Godoy, denos el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

El resultado es el siguiente: 15 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos y procédase hacer lo conducente.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para que dé cuenta de su Punto de Acuerdo.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.**

Compañeras y compañeros Diputados:

Cada año, en el marco del Día Internacional contra el Cáncer de Mama, diversas organizaciones enfocadas a la salud, públicas y privadas, refuerzan sus campañas para sensibilizar, informar y concientizar sobre los aspectos más relevantes de la enfermedad, como una de las acciones más emblemáticas que realizan en la lucha contra el cáncer mamario. El enfoque de estas campañas se centra en la detección temprana, ya que sólo el 10% de las mujeres se hace un auto diagnóstico, y sólo el 55% utiliza los servicios de detección oportuna; aún cuando las estadísticas demuestran que detectarlo a tiempo ha permitido que la supervivencia por cáncer de mama haya mejorado notablemente en los últimos años. Es por ello que para este año 2013, el lema del Día Mundial contra el Cáncer es “El cáncer: ¿Sabías que...?”, enfocado a informar y a la vez disipar los mitos e ideas erróneas sobre esta enfermedad, que es considerada la segunda causa de muerte en México.

La incidencia del cáncer mamario entre la población femenina es elevada, ya que una de cada trece mujeres desarrollará la enfermedad en algún momento de su vida; y se ha convertido en la principal causa de fallecimiento en las mujeres, apareciendo a edad cada vez más temprana.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada 30 segundos, en algún lugar del mundo, se diagnostica un cáncer de mama, siendo el tipo de cáncer más frecuente entre las mujeres. La mayoría de muertes por esta enfermedad ocurre en países en proceso de desarrollo, debido a la escasa información preventiva y a los impedimentos de las mujeres para acceder a los servicios de salud.

La OMS estima que para el año 2015, si no se toman medidas preventivas, más de 84 millones de mujeres habrán muerto de cáncer de mama en todo el mundo. Por esta razón, la concientización acerca de la importancia del diagnóstico temprano y su impacto en la expectativa de recuperación de la enfermedad, resulta de una gran importancia, ya que los datos estadísticos muestran que la detección oportuna y el avance de los tratamientos, permiten tasas de recuperación del 90 %.

En México, aproximadamente 13 mil mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama y 5 mil mueren cada año por esta causa, especialmente entre los 30 y 54 años de edad. Sus decesos

representan el 17% del total de fallecimientos ocurridos en México; en promedio, cada día mueren diez mujeres por esta causa.

Al revisar esta información, resalta la importancia de educar para prevenir la enfermedad; pero las campañas orientadoras deben ir acompañadas de mecanismos de control y políticas públicas orientadas a afrontar este gran desafío, uno de los más importantes en materia de salud de la mujer joven y adulta.

En Coahuila, se han realizado acciones interinstitucionales orientadas a brindar información sobre el cáncer de mama y su prevención, diagnóstico y tratamiento, mediante jornadas de detecciones tempranas, conferencias y campañas educativas. Como resultado, se ha logrado disminuir la incidencia de cáncer de mama, por lo que debemos tomar decisiones que aseguren la continuidad de estas acciones.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto a las Diputadas y los Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, para solicitarles que:

- En Coahuila, el cáncer de mama sea considerado como un problema de salud pública que requiere atención urgente y prioritaria.
- Que para el ejercicio 2014, se asigne a Coahuila un incremento presupuestal para destinarlo a la prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, y control del cáncer de mama; así como a la adquisición de unidades de diagnóstico móviles.
- Que a fin de optimizar el efecto multiplicador de las acciones coordinadas, se refuercen los programas interinstitucionales para apoyar a los Estados en lo referente a la prevención, combate y atención del cáncer de mama.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2013

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ponemos a votación el Punto de Acuerdo para ver si consideramos que sea de urgente y obvia resolución.

Se abre el período del registro de votación. Compañera Norma. Por favor, compañera Diputada Ana María Boone Godoy denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

El resultado es el siguiente: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Por unanimidad, se declara que el Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, como de urgente y obvia resolución, por lo que se abre el micrófono por si algún compañero desea hacer algún comentario al Punto de Acuerdo.

No habiendo intervenciones, lo sometemos a votación el Punto de Acuerdo.

Le agradezco a la Diputada Ana María Boone Godoy nos dé el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

El resultado es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Por unanimidad se aprueba el Punto de Acuerdo, por lo que procédase hacer lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para leer su Punto de Acuerdo.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN" DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE DE LA MANERA MÁS ATENTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD DEL ESTADO, INICIAR ACCIONES PARA COMBATIR LOS RECURRENTES CASOS DE ACOSO ESCOLAR, MEJOR CONOCIDO COMO BULLYING, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

Honorable Pleno del Congreso del Estado

P R E S E N T E.-

Compañeras y Compañeros Diputados

Coahuila siempre se ha comprometido con velar por los derechos de las niñas y los niños, asegurándoles una educación de calidad en todos los niveles académicos. Sin embargo tengo que externar que hemos fallado como representantes sociales al dejar a un lado un problema que afecta a la

gran mayoría de los estudiantes, me refiero al problema del Acoso Escolar, mejor conocido como **Bullying**, el cual está creciendo de manera desenfrenada y compromete el desarrollo académico y psicológico de nuestros jóvenes.

La situación del **Bullying** es tal, que se ha convertido en una razón importante para que estudiantes de diversos niveles educativos decidan interrumpir sus estudios debido al constante acoso al que son sometidos por parte de sus compañeros.

El pasado 25 de Septiembre, varios medios de comunicación dieron a conocer que en la Escuela Primaria Federal Coahuila, de la ciudad de Acuña, se han presentado casos tan alarmantes de **Bullying** entre estudiantes que los padres de familia de varios niños han optado por buscar otro plantel en el cual ubicarlos, perdiendo clases y comprometiendo el desarrollo psicológico y social de los niños.

Sin embargo, Compañeros Diputados, hay una situación aún mas aterradora causada por el acoso escolar y es el suicidio entre nuestros jóvenes, tal es el caso de una joven estudiante de Piedras Negras del cual no quiero mencionar más a detalle por respeto a sus familiares, pero me resulta demasiado alarmante esta situación y desde la tribuna les envié mis más sinceras condolencias y me pongo a sus ordenes en medida que les pueda servir.

En la mayoría de los casos, como en el estos jóvenes, no se trata de estudiantes conflictivos, sino de buenos alumnos que son víctimas de acoso escolar por parte de grupos de estudiantes dentro de los planteles educativos

¿Qué estamos haciendo nosotros como defensores de la sociedad ante estos problemas? Es lo que me pregunto al leer estas notas y saber que según el INEGI, en Coahuila 7 de cada 10 estudiantes sufre acoso escolar y que la mayor tasa de suicidios en el Estado corresponde a jóvenes de 15 a 24 años de edad, siendo la mayoría estudiantes de secundaria.

Es entonces cuando hago uso de la palabra para hacer un respetuoso llamado a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud del Estado, a que inicien acciones para combatir esta terrible problemática que está afectando a cada vez más jóvenes, es necesario fomentar acciones de protección, defensa y atención psicológica para que con ello logremos evitar situaciones lamentables como las antes mencionadas.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mismo que solicito sea tramitado como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza solicite de la manera más atenta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Estado, a iniciar un programa orientado a difundir, prevenir y anticipar las causas y motivos eficientes para combatir el Acoso Escolar, mejor conocido como Bullying en las escuelas de nuestra entidad.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muy bien.

Sometemos a votación, a ver si es considerado de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo.

Compañero Norberto, denos cuenta por favor del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Por unanimidad se acuerda que el Punto es de urgente y obvia resolución, por lo que se concede el uso de la palabra a los Diputados y Diputadas.

No habiendo intervenciones, lo sometemos a votación.

Por favor, compañero Norberto Ríos Pérez, denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Por unanimidad se aprueba el Punto de Acuerdo, por lo que procédase hacer lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, para que nos dé cuenta de su Punto de Acuerdo.

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PAÍS, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ Y A LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMSS, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA Y DEL ISSSTE, SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUE REALICEN LO CONDUCTENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO MODERNO EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, ESPECÍFICAMENTE EN CIUDAD ACUÑA, PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE SUS DERECHOHABIENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL.

Compañeras y Compañeros Diputados:

El estado de Coahuila se ha destacado en el País por desarrollar una actividad económica basada en la industrialización; situación que le ha colocado entre los cinco estados más avanzados en la diversidad de esta actividad; eso ha sido posible gracias a la comunidad de una serie de factores educativos, laborales, legislativos, geográficos, climáticos, sociales, etc., que a su vez han derivado en una serie de características de modo de vida que distingue al estado y la región del norte de México del sur del mismo.

Estas características del modo de vida del norte, llevan también implícitas las consecuencias de la modernidad en temas como los problemas de salud, derivados entre otros aspectos del sedentarismo, el estrés, el mal balanceo alimentario, la falta de una cultura de la prevención, etc.

Los Coahuilenses mueren principalmente por enfermedades muy vinculadas a esa llamada vida moderna y en algunos casos como la diabetes superamos fácilmente la media nacional; es también una realidad que en el sector Salud se realizan esfuerzos importantes para la atención de la población y se ha orientado de manera significativa la prevención como estrategia para mejorar la salud y vida de los coahuilenses.

En los últimos años como resultado de varios factores que van desde los cambios en el medio ambiente, hasta el uso de pesticida y experimentos transgénicos a los que en conjunto se les atribuyen facilitar el resurgimiento de algunas enfermedades y otras de difícil diagnóstico, se ha incrementado la necesidad de estudios de laboratorio y análisis clínico para que los médicos puedan ofrecer el mejor tratamiento a los pacientes, en muchos casos de la rapidez de los resultados depende inclusive, la vida de los pacientes.

La situación anterior se torno angustiante cuando se carece de laboratorios de primer nivel para una rápida y oportuna respuesta, no solo para enfermedades endémicas del estado o de regiones específicas del mismo como el caso del norte del estado, en las regiones específicas del mismo, como es el caso del norte del Estado y en especial del municipio de Acuña.

Enfermedades como por ejemplo: el dengue en sus diferentes manifestaciones, cisticercosis, tuberculosis, gripe con todas sus variedades incluida la aviar, cólera, rabia, entre muchas otras, requieren oportuna intervención; y la carencia de laboratorios limita y desespera a la población que llega a encontrarse en una situación de emergencia, por carecer de ellos en su localidad, en la región o inclusive en el estado para tener el diagnóstico que permita su tratamiento.

Si a lo anterior agregamos que son los grupos más desposeídos los que en su mayoría se enfrentan a la impotencia de la atención por la carencia de este servicio, la situación resulta más injusta.

Las dependencias del Sector Salud realizan esfuerzos extraordinarios con el apoyo de personal profesional en la atención de los pacientes para mantener a la entidad, en muy buen nivel de respuesta a la población; justo sería para todos un esfuerzo más para contar con al menos laboratorios regionales de primer nivel para realizar una gama amplia de análisis clínicos sin recurrir a otros estados o al extranjero.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVÍE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PAÍS, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ Y A LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMSS, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA Y DEL ISSSTE, SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUE REALICEN LO CONDUCENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO MODERNO EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, ESPECÍFICAMENTE EN CIUDAD ACUÑA, PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE SUS DERECHOHABIENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2013

**Dip. CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ
Partido Revolucionario Institucional.**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se pone a votación, para a ver si consideramos de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo que leyó el Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández.

Por favor, Norberto Ríos Pérez Secretario, denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba por unanimidad para considerarlo de urgente y obvia resolución, por lo que se concede el uso de la palabra a los Diputados y Diputadas que quieran hacer uso de la palabra.

No habiendo intervenciones lo sometemos a votación el Punto de Acuerdo.

Por favor, compañero Norberto, denos cuenta de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. 16, porque no registró el sistema el voto de la Diputada Lucía Azucena.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Por unanimidad se aprueba el Punto de Acuerdo por lo que procedase hacer lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A SOLICITAR SE TOMEN LAS MEDIDAS PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DE LOS CANALES DEL RÍO NAZAS.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

Desde hace más de 400 años los primeros pobladores de la región de la Laguna, se establecieron en esas tierras por las grandes oportunidades que generaron las corrientes del río Nazas, siendo dichas corrientes, las que por muchos años propiciaron un gran auge económico con los diferentes cultivos que se siembran en esta parte del Estado.

Con el paso del tiempo las aguas del río dejaron de correr por lo que hoy es el lecho seco del mismo, razón por la cual, los productores agrícolas tuvieron que ajustarse a las nuevas políticas en el manejo del agua, así como a los nuevos sistemas de riego los cuales trajeron consigo el enlozamiento de los canales desde ciudad Lerdo en el estado de Durango, hasta los ejidos colindantes a la laguna de Mayrán, en San Pedro.

En la actualidad, debido al cambio climático de nuestro planeta, hemos sido testigos de las grandes inundaciones que se han registrado en los estados del sur de nuestro País con la llegada de grandes huracanes, los cuales han afectado enormemente tanto a vías generales de comunicación, viviendas y cobrando muchas pérdidas humanas.

Hace aproximadamente un mes las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco del Estado de Durango que desembocan por el río Nazas, hacia nuestro Estado, estaban a un treinta por ciento de su capacidad y en menos de 3 días éstas subieron al 62% de su capacidad teniendo ingresos de hasta dos mil metros cúbicos por segundo, lo que significa grandes cantidades de agua, que de haber continuado ese aforo hoy estarían al 100% de su capacidad.

Con la llegada de la tormenta tropical llamada “Octavio”, existe ya la posibilidad de que nuevamente se registren grandes cantidades de precipitaciones con lo cual pudiéramos estar al máximo en el almacenamiento de agua en la presas antes señaladas.

Quiero manifestar que, para los agricultores y ganaderos de nuestra región, esto trae consigo grandes beneficios dejando atrás la intensa sequía que desde hace más de cuatro años hemos venido padeciendo los laguneros. Pero no debemos olvidar que de darse una avenida extraordinaria por el lecho

seco del río pudiera tener consecuencias negativas para las comunidades que se encuentran cerca del río y que en otras ocasiones han sufrido daños cuantiosos en sus viviendas y en sus cultivos.

Al igual que el sector agropecuario, las aguas cuando corren por el lecho seco del río recargan los mantos freáticos y con ello podemos subir los niveles de humedad para extraer el agua que consumimos los laguneros.

En virtud de lo anterior, es importante informar a la población de la situación de manera oportuna para evitar posibles desastres naturales como ya sucedieron en otros años. Así mismo, se hace necesario reforzar los bordos de contención por todas las márgenes del río Nazas y así evitar los daños antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento Exhorto a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a efecto de que se refuercen los bordos de contención y protección, que se encuentran a lo largo del lecho del río Nazas, con el fin de evitar daños que pudiesen ocasionarse por el desbordamiento del agua.

SEGUNDO- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento Exhorto al Sistema Nacional de Protección Civil, así como a la Subsecretaría de Protección Civil en el Estado, a fin de que mantengan informada a la población, de un posible desbordamiento del lecho del río Nazas y con ello evitar pérdidas humanas y materiales que lamentar.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a 15 de Octubre de 2013

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se somete a votación para ver si es considerado de urgente y obvia resolución.

Diputada Ana María Boone Godoy, denos cuenta del resultado de la votación, por favor.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

El resultado es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Por unanimidad se aprueba el Punto de Acuerdo para considerarlo de urgente y obvia resolución, por lo que se pone a consideración de los compañeros Diputados y Diputadas que deseen hacer uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, lo ponemos a votación. Por favor, compañera Ana María denos cuenta del

resultado.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

El resultado es el siguiente, señor Presidente, 17 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo, por lo que procedase hacer lo conducente.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a su pronunciamiento.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL LX ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.

Compañeras Diputadas y Diputados:

Este 17 de octubre se conmemora el Sexagésimo Aniversario del Voto de la Mujer en México; motivo por el cual el Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional de las Mujeres, además de otras instituciones de los tres poderes y organizaciones nacionales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, han acordado realizar diversas acciones y promover espacios de reflexión acerca de los avances y retos que México afronta, así como los compromisos y acciones por realizar a favor del reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres mexicanas.

Desde esta tribuna haremos lo propio, considerando que reflexionar acerca de la historia de los derechos políticos de las mujeres mexicanas no sólo es una forma de conmemorar, sino de comprender el contexto en el cual se han ido consolidando nuestros derechos y cuáles son los retos que nos plantean las circunstancias actuales.

La obtención del derecho a votar de las mujeres mexicanas, hace sesenta años, es un acontecimiento histórico que forma parte de un largo proceso en el desarrollo de una sociedad democrática como la nuestra, en la que a partir del derecho al voto se establece una ciudadanía plena, y se reconoce la igualdad de derechos de mujeres y hombres, para participar en la vida pública.

Este derecho a la igualdad surgió como un anhelo que no fue exclusivo de las mujeres de México ya que en diversas naciones, con distintas historias y con la participación de diversas instancias propias e internacionales, las mujeres de diversos países fueron alcanzando sus derechos ciudadanos en diversos tiempos, de acuerdo a las condiciones sociopolíticas y culturales de sus respectivos países.

En lo referente a México, históricamente las mujeres fuimos marginadas de la participación política durante muchos años; prueba de ello es que no participamos en el Congreso Constituyente de 1917, y no pudimos votar durante la primera mitad del siglo XX. México fue el último país de América Latina en consolidar el derecho al voto de las mujeres, el 17 de octubre de 1953.

A lo largo de estos sesenta años, se han desarrollado muchas luchas a favor de la mujer. Los primeros logros relacionados con la igualdad política surgieron en 1916, cuando en Chiapas, Tabasco y Yucatán se reconoció la igualdad jurídica de las mujeres, para que pudieran votar y ser candidatas en cargos de representación popular. En 1922, en Yucatán se reconoció el derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales y estatales. Al año siguiente, en 1923, en San Luis Potosí se aprobó la ley que permitió la participación política de las mujeres.

A nivel nacional, fue en 1947 cuando el Presidente Miguel Alemán reconoció el derecho de todas las mujeres mexicanas a votar y ser votadas en los procesos municipales. Seis años después, en 1953, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines expidió la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I constitucionales, para otorgar la plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana.

Pero esto no ha sido un regalo, ni una concesión; se libraron muchas luchas previas y movimientos organizados por las propias mujeres para obtener el derecho a la participación política, que hoy se ve como el producto de una constante demanda de las mujeres por participar en los asuntos ciudadanos. La ciudadanía plena que hoy ejercemos, es consecuencia de estas luchas. Como resultado, actualmente las mexicanas podemos:

- a. Votar en todas las elecciones;
- b. Ser candidatas para todos los cargos de elección popular;
- c. Ocupar cargos públicos y ejercer funciones en todas las instituciones gubernamentales de los tres poderes;
- d. Participar en el diseño y ejecución de políticas públicas;
- e. Participar en organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea ocuparse de la vida pública y política del país.

En México, actualmente las mujeres representamos el 51% del padrón electoral, y el 43.5% de la población económicamente activa. Sin embargo, aunque conformamos una evidente mayoría, en muchas

ocasiones continuamos recibiendo un trato de minoría y afrontando obstáculos que nos dificultan el avance en diversas áreas. Es por ello que nuestro esfuerzo por continuar avanzando, es y debe ser permanente; México necesita que sus mujeres tengan espacios de oportunidad en todos los ámbitos, para continuar por la vía del crecimiento.

Esta afirmación está contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, que a la letra dice: “Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial, cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos”. Más allá de esta afirmación, el Presidente de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto, recientemente expresó: “Democratizar la prosperidad es impulsar una sociedad incluyente, en la que nadie se quede atrás”. Es decir, crear condiciones para el bienestar y desarrollo pleno de todas y todos los mexicanos.

Pero no basta con expresar las ideas; es necesario dar los pasos correctos para hacerlas realidad. Por eso en días pasados el Presidente de la República, en el marco de la celebración del 60 Aniversario del voto femenino, firmó y envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para imponer candados a los partidos políticos para que el 50% de sus candidaturas a Diputados Federales y Senadores, sean para las mujeres; y que sus suplentes sean también mujeres, para evitar la simulación que atenta contra la igualdad. Además de reconocer que la de 1953 fue una reforma transformadora que generó grandes cambios en México, el Presidente se refirió a la reforma que hoy propone como el reconocimiento constitucional a los derechos políticos de las mujeres, un acto de estricta justicia. Al presentar la iniciativa de referencia, el Presidente Peña Nieto convocó a las legislaturas locales a impulsar reformas con el mismo espíritu de la iniciativa presentada.

Sin duda, la iniciativa de reforma es de gran trascendencia y representa un estímulo para las mujeres que tenemos presencia en la vida pública y en los espacios de toma de decisiones. Trabajando arduamente y de manera conjunta, hemos modificado el trabajo legislativo, hemos impulsado leyes para reconocer los derechos de las mujeres, hemos etiquetado presupuesto a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, hemos impulsado la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género; y hemos reorientado las políticas públicas para que atiendan y protejan a las mujeres. Todas estas acciones representan reformas sustantivas que se ven concretadas en importantes avances.

Igualmente importantes son las reformas, iniciativas y acciones emprendidas por el gobierno estatal, que dan continuidad a los avances que en materia de igualdad se han logrado luego de 60 años de lucha histórica de las mujeres. La acción más reciente es la recién creada Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en Agravio de Mujeres y Periodistas, que ejercerá la facultad de atraer los delitos cometidos contra mujeres, coordinará a los agentes investigadores del Ministerio Público designados en esta materia; y se coordinará y celebrará convenios de colaboración con la Procuraduría General de la República y con las procuradurías de las demás entidades federativas, para la investigación de los delitos.

Después de haber compartido estas reflexiones sobre los hechos históricos y actuales que han representado avances para las mujeres, las Diputadas y los Diputados que integramos la Quincuagésima Novena Legislatura, en el marco de la conmemoración del Sexagésimo Aniversario del Voto de la Mujer en México, nos

P R O N U N C I A M O S

- Por impulsar, desde este espacio de representación popular, las 6 acciones a favor de las mujeres que delineó el Presidente de la República, que son:
 1. Reducir la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
 2. Mejorar las condiciones de acceso a la justicia, a la seguridad social y al bienestar económico.
 3. Fomentar la participación de los hombres en las tareas del hogar, así como impulsar los derechos de las mujeres en el ámbito familiar.
 4. Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Porque quien es víctima de violencia, ve limitado su derecho a una vida plena.
 5. Promover políticas y servicios de apoyo a la familia, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.
 6. Evaluar esquemas de atención de programas sociales, para determinar mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género.

- Nos pronunciamos también por continuar reconociendo y apoyando los esfuerzos que encabeza el Gobernador de Coahuila, Lic. Rubén Moreira Valdez, por eliminar los obstáculos que pudieran existir para lograr el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- Nos pronunciamos por continuar apoyando todas las iniciativas tendientes a lograr una completa armonización legislativa, así como la asignación de presupuestos que garanticen la igualdad plena entre mujeres y hombres.
- Finalmente, nos pronunciamos por continuar abordando los demás temas de discusión a favor de las mujeres, como las acciones institucionales de los tres poderes a favor de la igualdad, la justicia, la protección de los derechos electorales y las políticas públicas.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2013

Por el Grupo Parlamentaria “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para que dé lectura a su Punto de Acuerdo, perdón, se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Muchas gracias a mi coordinador y al Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ESTABLECER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS PARA FORMAR PARTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

La participación política de la mujer en México ha enfrentado históricamente una serie de resistencias y obstáculos que son causa y efecto de una subcultura de preeminencia masculina que gracias a liderazgos, perfiles, trayectorias y sensibilidades muy destacadas, poco a poco se han ido superando.

El reconocimiento al talento, la preparación, y seguramente también al peso electoral de la mujer en México hicieron que en los últimos sesenta años, el país transitara de la aprobación del voto femenino, por primera vez en 1953, a una nutrida representación en el Congreso de la Unión en la actual LXII Legislatura.

Desde su campaña como candidato a la Presidencia de la República por la alianza encabezada por el Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Enrique Peña Nieto se declaró un decidido impulsor del reconocimiento a la importancia de la participación social, económica y política de la mujer.

Al inicio de su administración instruyó desde el ámbito de sus facultades para que se crearán programas de apoyo a las mujeres jefas de familia, con el fin de garantizar mejores condiciones de vida, para quienes se hacen cargo del sustento y manutención de sus hijos, así como crear un instrumento de previsión para que en caso de fallecer, éstos puedan contar con los medios para concluir hasta su instrucción universitaria.

El viernes pasado, al término del evento en que se conmemoró el sesenta aniversario de la vigencia del voto femenino, el Presidente de la República anunció y firmó la iniciativa que ha enviado al Congreso de la Unión para que se reforme el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (Cofipe) en el sentido de establecer la obligación de que los partidos políticos postulen al mismo número de hombres y mujeres para ocupar las diputaciones federales y senadurías de la República.

Señaló el Presidente que la iniciativa precisa que las suplentes, en el caso de las mujeres, deberán ser personas del mismo género con el fin de evitar que pueda desviarse el objetivo esencial de igualdad que pretende la reforma.

Con el fin de buscar que esta modificación alcance también a las legislaturas locales, el Titular del Ejecutivo federal anunció que buscaría a través de la Conferencia Nacional de Gobernadores que se generen iniciativas similares en cada estado.

Con la propuesta de reforma presentada por el Presidente estamos sin duda en un momento histórico para el futuro de la cultura de la igualdad entre géneros en la participación política y en la representación popular.

Asumiendo la alta probabilidad de ser aprobada que tiene la iniciativa, ésta habría de generar en el interior de los partidos la necesidad de reconocer mayores espacios, responsabilidades y encomiendas específicas a las mujeres en todos los niveles y escalas de la estructura de cada partido. Para generar el crecimiento y posicionamiento de nuevos cuadros con vías a crear perfiles competitivos para las contiendas electorales.

Una mayor oportunidad para la exposición pública de la convicción y capacidad política de la mujer. El impacto iría mucho más lejos. Desde el inicio mismo del desarrollo de las habilidades y liderazgos en el nivel estudiantil, veríamos una mayor equidad en los espacios entre hombres y mujeres.

Siendo la política una actividad superior para el individuo y la sociedad, esta apertura generará una dinámica consecuente en todos los ámbitos del campo laboral. La igualdad entre géneros acelera su marcha en nuestro país.

Desde la sensibilidad de la mujer, desde su compromiso, su visión y su sensibilidad, muchas causas, muchas aspiraciones, muchas necesidades, muchos anhelos, serán abanderados por las propias mujeres con la madurez, la solidaridad, la responsabilidad y el respeto que le son propias, y que son sus mejores aportaciones a la sociedad y al país.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 15 DE OCTUBRE DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para que dé lectura a su Pronunciamento.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, EN RELACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA AUTOMOTRIZ Y AL ANUNCIO DE NUEVAS INVERSIONES DE ESE SECTOR EN LA REGIÓN SURESTE DE NUESTRA ENTIDAD.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

La semana pasada, con la presencia del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, fue inaugurada una nueva planta de ensamble de vehículos automotrices en la región sureste, y se anunció una nueva fábrica para producir motores de última generación para el mercado interno y de exportación.

En conjunto ambos desarrollos productivos alcanzan una inversión de mil trescientos millones de dólares, y generarán más de mil quinientos empleos directos y cinco mil indirectos.

La calificada mano de obra, la capacidad de nuestros técnicos, la gran mayoría de ellos egresados de las instituciones de enseñanza superior de la entidad, la concordia laboral, así como políticas públicas eficientes son lo que ha originado el crecimiento sostenido de nuestro clúster automotriz, que nos convierte en destino privilegiado de nuevas inversiones que se traducen en empleos estables y bien

remunerados. Somos un gran estado, con una gran economía, gracias a una muy acertada promoción pública y privada de la inversión productiva y al trabajo fecundo de los coahuilenses.

Sin duda que los efectos de las nuevas inversiones del consorcio FIAT-CHRYSLER, y la consecuente atracción de fábricas y talleres que forman parte de la cadena de proveeduría de este ramo, vendrán a dar un nuevo impulso a la economía regional a través de la dispersión de recursos en salarios de sus operarios, empleados y ejecutivos, así como a la demanda de servicios y mercancías que también originan hacia el comercio local.

El Gobierno del Estado ha sido un promotor constante y aplicado en la búsqueda de nuevas inversiones para todos los municipios de la entidad. El Titular del Ejecutivo ha encabezado importantes misiones comerciales, con la concurrencia de representantes de la iniciativa privada coahuilense para dar a conocer las ventajas y atractivos de nuestro estado para recibir inversiones productivas.

Lo cual se enlaza con una muy exitosa política nacional de fomento industrial que ha instrumentado la nueva administración federal. El Presidente de la República y nuestro Gobernador comparten la visión, el compromiso y el esfuerzo en esta materia, lo cual rinde los frutos que fortalecen a nuestro estado.

Por todo ello considero que es muy importante que todos los sectores de nuestra entidad, y particularmente de esta región sureste, comprendidas las autoridades locales, las cámaras, asociaciones y organizaciones empresariales de todos los ramos; las instituciones de enseñanza superior, los mismos partidos políticos, los analistas, los académicos y los medios de la comunicación ; la sociedad civil organizada, los Diputados de este Congreso, así como nuestros legisladores federales, y los ciudadanos en general, debemos reflexionar sobre cómo podemos contribuir desde nuestras responsabilidades, nuestros espacios, nuestros ámbitos de competencia; a potenciar los beneficios que nos ofrece el crecimiento industrial que muy afortunadamente vivimos, y que nos ofrece una gran oportunidad para escalar en nuestros niveles de desarrollo y bienestar.

Pensemos en que nuestra región requiere adecuarse al ritmo y a las exigencias de una de las industrias más globalizadas y más sensibles los vaivenes de la economía mundial. Qué tenemos que ofrecer en el futuro, para que el nivel de inversiones se mantenga y no descienda. Qué servicios, que facilidades y mejoras, requeriremos en el mediano y largo plazo para seguir siendo atractivos como destino económico. Cuáles de nuestras vulnerabilidades pudieran convertirse en riesgos o debilidades en el futuro, y afectar nuestra competitividad, que hoy se mantiene al más alto nivel.

Debemos de ser capaces de detectar y definir la mejor conjunción de esfuerzos entre gobierno y sociedad; de empresarios y trabajadores, de comerciantes y consumidores, de maestros e investigadores, incluso estudiantes; de mujeres y hombres de todas las edades y condiciones, para que nuestra industria del automóvil sea el moderno y potente motor que nos ayude a impulsar a Coahuila a promover y generar un desarrollo cada vez más equilibrado y sustentable.

El desempeño y el crecimiento de nuestro sector automotriz serán fundamentales para construir la historia futura de la fortaleza y el éxito socioeconómico de este gran Estado.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 16:00 horas del día 15 de octubre del años 2013, se da por concluida esta Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, y se cita a los Diputados y Diputadas para sesionar a las 11:00 horas del próximo martes 22 de octubre del presente año. Muchas gracias.